

# II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres



Ayuntamiento de Castillo de Locubín

Área de Gobierno



## Índice

---

<b>1. Saluda.</b>	<b>3</b>
<b>2. Presentación.</b>	<b>5</b>
<b>3. Introducción.</b>	<b>7</b>
<b>4. Fundamentación</b>	<b>10</b>
4.1. Valores inspiradores.....	10
4.2. Normativa en materia de Igualdad. ....	12
4.3. Diagnóstico de situación.....	21
4.4. Ámbito de aplicación.....	26
<b>5. Objetivos.</b>	<b>28</b>
<b>6. Líneas estratégicas.</b>	<b>30</b>
6.1. Gobierno e igualdad.....	30
6.2. Educación igualitaria.....	59
6.3. Comunicación no sexista. ....	80
6.4. Participación de las mujeres. ....	96
6.5. Conciliación y corresponsabilidad social.....	121
6.6. Violencia de género.....	144
<b>7. Seguimiento y evaluación del II Plan de Igualdad.</b>	<b>161</b>
7.1. Indicadores de proceso .....	161
7.2. Indicadores de resultado .....	161
7.3. Indicadores de impacto .....	162
7.4. Indicadores globales.....	162
<b>8. Vigencia y cronograma.</b>	<b>164</b>



## 1. Saluda.

---

El Ayuntamiento de Castillo de Locubín ha elaborado el II Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres con el objetivo de promover una equidad plena y efectiva entre ambos géneros, además de tener como propósito la sensibilización de la población en la erradicación de la violencia de género. Con estos cometidos se han desarrollado distintas leyes y diferentes programas de acción para la promoción de la igualdad de oportunidades por parte de todas las administraciones -europeas, estatales, autonómicas, provinciales y locales-.

Avanzar hacia una sociedad más democrática, más justa y más solidaria es un deber también de nuestra entidad local. Por ello, debemos promover la igualdad de género con la elaboración, aprobación y ejecución de este segundo Plan que responde a un compromiso político y técnico con el que se pretende llevar a cabo una actuación integral y coordinada desde todos los ámbitos de la sociedad castellera para implementar medidas transversales que contribuyan a eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres. Una nueva herramienta de trabajo consensuada en la que participan y colaboran todos los agentes sociales implicados, que tendrá como resultado final la evaluación mediante un sistema de indicadores de género para conocer la eficacia del mismo.

En pleno siglo XXI, los derechos de las mujeres es una de nuestras asignaturas pendientes. Aunque la igualdad está garantizada a través de las leyes que rigen nuestro ordenamiento jurídico, la realidad es bien distinta. A día de hoy, debemos seguir reivindicando el incumplimiento de derechos humanos como la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida social, educativa, cultural, laboral,



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

económica y política. Es un problema de toda la sociedad, que necesita la implicación de los hombres y de las mujeres, que no entiende de clases sociales, culturales ni económicas. Una realidad que nos golpea al lado de nuestra casa, en nuestra vecindad, en nuestros municipios...

A pesar de los logros conseguidos, aún nos queda mucho camino por recorrer para alcanzar una sociedad donde la igualdad de género no sea una utopía. Para ello, es necesaria una educación en la que no impere una cultura patriarcal ni el sexismo. Y en ello, nos debemos implicar las administraciones y, sobre todo, las más cercanas a la ciudadanía, las entidades locales, desde las cuales se tienen que facilitar herramientas que favorezcan la igualdad, tarea prioritaria de los gobiernos progresistas.

*Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde de Castillo de Locubín.*



## 2. Presentación.

---

El Ayuntamiento de Castillo de Locubín lleva varios años desarrollando acciones de manera planificada, dirigidas a favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, enmarcadas dentro del I Plan de igualdad.

Aun estando en vigor, a lo largo de 2017, se ha realizado la evaluación del mismo, con el fin de identificar las fortalezas y los aspectos a mejorar de cara al futuro. De la misma manera, se ha elaborado un nuevo diagnóstico con el propósito de obtener una fotografía de la situación actual sobre igualdad en distintos ámbitos del municipio, tomando como referencia el mencionado diagnóstico, se pone en marcha el diseño del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín (2018-2021), el cual se presenta en este documento.

La estructura del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Castillo de Locubín cuenta con cinco grandes áreas de actuación que identifican las situaciones de desigualdad que por razón de género se manifiestan en el municipio.

A su vez, cada área incluye una serie de objetivos estratégicos que se articulan en acciones que nos van a permitir intervenir sobre las situaciones de desigualdad existentes.



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

Dentro de este marco, el objetivo del II Plan para la igualdad es mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía de nuestro municipio y, especialmente, de sus mujeres, intentando disminuir las diferencias entre géneros poniendo en valor herramientas para vivir en una sociedad más igualitaria.

El diseño del Plan se ha realizado de manera participativa. Por ello, hemos efectuado un proceso de reflexión con la ciudadanía, personal técnico y político del Ayuntamiento. Las personas participantes han contribuido a enriquecer el diagnóstico y a proponer algunos de los objetivos y acciones que recoge el Plan.

En definitiva, presentamos un Plan vivo, abierto, que diseña un camino por recorrer, un camino que tendremos que andar de forma conjunta para conseguir que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres no sea un principio formal, sino una realidad cotidiana que normalice nuestras relaciones en el empeño de conseguir una sociedad realmente justa y democrática.

*Doña Rosa López Coello, Concejala de Igualdad.*



### 3. Introducción.

---

Tiene entre sus manos el documento rector que recoge y sistematiza en medidas concretas el firme propósito de este Ayuntamiento de encaminar a nuestra Localidad hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres a lo largo del periodo 2018 – 2022: el **II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín**.

Como sabrán, la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social y el conjunto de este Consistorio ha venido demostrando el propósito de alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres de nuestro Pueblo, de un lado, mediante la elaboración del I Plan de Igualdad, y del otro, a través de acciones positivas impulsadas a tal fin.

Sin embargo, este Documento ha conseguido aglutinar, englobar, entrelazar y sistematizar todo el trabajo necesario para dar respuestas a las necesidades y carencias detectadas en Castillo de Locubín y su Ayuntamiento. Para ello, se realizó previamente un **diagnóstico global** y en profundidad de la situación actual, el recorrido y el contexto que condiciona la consecución de la igualdad en el Municipio, proporcionando una “foto fija” que sirve como punto de partida para el diseño del presente II Plan de Igualdad.

Los **valores fundamentales** sobre los que se asienta el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres radican en el compromiso político y técnico para su diseño,



implementación, seguimiento y correcto desarrollo, así como en la aplicación de una estrategia dual consistente en transversalizar las políticas de género a todas las áreas del Consistorio, y poner en marcha cuantas acciones positivas se consideren necesarias.

Para un correcto diseño del presente II Plan de Igualdad, viable, efectivo y sostenible, se ha atendido al **marco legislativo vigente** tanto a nivel internacional y europeo como nacional y autonómico. Asimismo, se ha tenido en cuenta el vigente Plan de Igualdad de la Diputación de Jaén para focalizar aún más el contexto legislativo e institucional al que se adscribe el Documento.

El II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres comparte en toda su extensión un compendio de **objetivos comunes** a todas sus áreas de aplicación. Del mismo modo, se agrupan en **seis líneas estratégicas** el conjunto de actuaciones y medidas que comparten área de actuación. Para cada una de las medidas propuestas se ofrecen objetivos específicos, desarrollo técnico, público al que va dirigida, departamentos y/o áreas responsables de su puesta en marcha y desarrollo, temporalización e indicadores de proceso, resultado e impacto para una correcta evaluación del Plan.

Las líneas estratégicas que se plantean para implementar el II Plan de Igualdad de Castillo de Locubín son las siguientes: **Gobierno e igualdad, Educación igualitaria, Comunicación no sexista, Participación de las mujeres, Conciliación y corresponsabilidad social y Violencia de Género.**





## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

El **sistema de indicadores** propuesto supondrá una hoja de ruta imprescindible para el correcto seguimiento y evaluación del II Plan de Igualdad. La recogida sistematizada y estadística de datos proporcionará la información necesaria que permita evaluar los objetivos alcanzados y las propuestas de mejora futuras.

Finalmente, el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín incluye un **cronograma** para cada línea estratégica de acción, facilitando la visión global de su implementación en el tiempo de su vigencia.

*Equipo técnico de la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social*



## 4. Fundamentación

---

### 4.1. Valores inspiradores

El presente **II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín** parte del compromiso político y técnico del Ayuntamiento con la igualdad entre mujeres y hombres en el Municipio. Es este compromiso firme del Consistorio con la equidad uno de los valores principales que han inspirado su diseño. Del mismo modo, la aplicación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas del Municipio, sumada a las medidas de acción positiva, plantean una estrategia dual necesaria para la consecución de tal fin.

Junto al compromiso del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, y la estrategia dual que aplica el *mainstreaming* de género, se destacan los siguientes principios rectores:

- **Participación ciudadana y corresponsabilidad social.**
- **Interseccionalidad como herramienta de atención a la diversidad.**
- **Contexto normativo internacional, estatal y autonómico.**
- **Diagnóstico previo en materia de igualdad de género del Municipio.**
- **Ámbito de actuación y territorio.**



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

El **contexto normativo** a nivel internacional, estatal y autonómico en el que se encuadra este II Plan de Igualdad, el desarrollo y conclusiones emanadas del **diagnóstico** previo sobre igualdad de género en Castillo de Locubín, y la descripción del **ámbito de actuación** en el que pretende intervenir este II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres, se desarrollan en los apartados que siguen a continuación.



## 4.2. Normativa en materia de Igualdad.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un derecho jurídico universal que se recoge en múltiples leyes y normas de aplicación en el ámbito europeo, nacional, autonómico y local. La elaboración del **II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín** ha tomado como referencia esta normativa para sustentar y elaborar las futuras propuestas de actuación para la consecución de la igualdad de oportunidades en las políticas locales del Municipio. A continuación, se expone de manera resumida el marco legislativo que respalda al presente Documento.

### 4.2.1. Legislación Internacional.

En 1979 se aprueba desde las Naciones Unidas la **Declaración de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** suponiendo un gran avance para el desarrollo de las políticas públicas en materia de igualdad. En ella se reconoce el “principio de igualdad y no discriminación” y exige a los Estados Miembros promover medidas de igualdad de oportunidades para impedir discriminaciones por razón de género. Además, se ponen los primeros cimientos de la protección del derecho a la maternidad y se insta a los Estados Miembros a facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Una de las **Conferencias mundiales sobre la mujer más relevantes fue la de Beijing, celebrada en 1995**. En ella se adopta el *mainstreaming* de género como



herramienta para “la eliminación de todos aquellos obstáculos que dificultan la participación de las mujeres en la vida pública y privada”.

#### 4.2.2. Legislación Europea.

La **Unión Europea** tiene la igualdad como uno de sus principios fundamentales y al ser sus orígenes de carácter económico, en el **Tratado de Roma de 1957** se abordó especialmente la igualdad retributiva entre hombres y mujeres. Posteriormente, en **1999 se firma el Tratado de Ámsterdam** el cual incorpora la Igualdad como valor fundamental a alcanzar por los Estados Miembros.

El derecho derivado de la Unión Europea ha sido el motor de desarrollo de las políticas públicas de género en España ya que éste obliga a transponer al derecho nacional las Directivas Comunitarias. De entre las más relevantes, destacamos la más reciente, la **Directiva 2006/54/CE**, de 5 de julio de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación. Esta Directiva refunde en un solo texto las principales disposiciones de las Directivas 76/207/CEE y 2002/73/CE derogándolas con efectos a partir del 15 de agosto de 2009, y considera la acción positiva en su artículo 3, que así lo rotula, y declara que “los Estados Miembros podrán mantener o adoptar las medidas indicadas en el artículo 141, apartado 4 del Tratado con objeto de garantizar en la práctica la plena igualdad entre hombres y mujeres en la vida laboral”.



#### 4.2.3. Legislación Nacional.

A nivel nacional, también se ha elaborado un cuerpo normativo tanto a nivel general como específico para la conquista de la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres.

Así, la **Constitución Española** de 1978 incluye la igualdad en su capítulo de Derechos Fundamentales y la recoge desde una doble perspectiva.

Por un lado, en su artículo 14 se prohíbe la discriminación directa por razón de sexo, lo que contempla la **igualdad desde una perspectiva formal**: “Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”<sup>1</sup>.

De otro lado, y con el objetivo de alcanzar la **igualdad real**, el artículo 9.2. supone la aplicación de las medidas necesarias por parte de los poderes públicos para que la igualdad sea realmente efectiva, removiendo cualquier tipo de obstáculo para su consecución, facilitando la participación de todas las personas en la vida política, económica, cultural y social.

---

<sup>1</sup> Constitución Española: Art. 14



De forma específica, la normativa a nivel estatal se ha encargado de crear un cuerpo legislativo concreto para la eliminación de las desigualdades de género y la erradicación de la violencia de género, promoviendo la conciliación de la vida laboral y familiar, con medidas concretas de seguridad ciudadana y contra la Violencia de Género, promoviendo la atención a personas en situación de dependencia, protegiendo la salud sexual y reproductiva de las mujeres, o mediante sistemas de protección a la infancia y la adolescencia. Entre el conjunto de Leyes en esta materia, destacamos especialmente dos.

Por un lado, la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de protección integral contra la violencia de género** identifica esta violencia como “una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres”.

Por otro lado, la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH)** tiene como objetivo avanzar hacia la igualdad efectiva en todos los ámbitos de la vida social, económica, cultural y política. Además, nace con la vocación de erigirse ley-código de la igualdad entre mujeres y hombres. El realizar una norma con rango de ley añade obligatoriedad en el cumplimiento de los preceptos y adquiere un carácter sancionador ante el incumplimiento.

El objetivo de la Ley de Igualdad es:

Hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en particular, mediante la eliminación de la



discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria<sup>2</sup>.

La consecución de este objetivo se llevaría a cabo mediante la articulación de estrategias preventivas y del desarrollo de políticas activas tutelares y promocionales. La Ley presta especial atención a la esfera de las relaciones laborales y, con una serie de medidas, se reconoce el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. De esta manera, se fomenta una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de responsabilidades y cargos familiares.

#### **4.2.4. Legislación Autonómica.**

El proceso de descentralización supone que sean diversos los poderes públicos que tienen que proyectar y desarrollar políticas de promoción de la igualdad de oportunidades. Como resultado, los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía están vinculados a lo establecido en los tratados y en las normas

---

<sup>2</sup> Ley Orgánica de Igualdad 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Art. 1





constitucionales y estatutarias relacionadas, teniendo la obligación de adoptar las medidas necesarias para promover la igualdad de derechos de las mujeres y de los hombres.

En Andalucía, **la Reforma del Estatuto de Autonomía<sup>3</sup>** pone de manifiesto en su artículo 14, la prohibición de la discriminación en el ejercicio de los derechos, particularmente la ejercida por razón de sexo, orígenes étnicos o sociales, lengua, cultura, religión e ideología, características genéticas, nacimiento, patrimonio, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Simultáneamente, en Andalucía se ha legislado para la eliminación de la discriminación sufrida por las mujeres y por la equiparación de los derechos.

Así, la **Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía** tiene como objeto garantizar la vinculación de los poderes públicos en todos los ámbitos y en el cumplimiento de la transversalidad de género como instrumento para el ejercicio de las competencias autonómicas.

La Junta de Andalucía ha sido consciente de la importancia de la lucha contra la lacra de la violencia de género como freno para el desarrollo íntegro de las mujeres y de la sociedad andaluza, de ahí que haya consignado una serie de recursos para la promoción de la igualdad de género y la erradicación de todo tipo de discriminación hacia las mujeres.

---

<sup>3</sup> Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-5825>



Para ello, se dicta la **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género**, cuyo objeto radica en actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por el solo hecho de serlo.

Además, la citada Ley adopta medidas para la erradicación de la violencia de género mediante actuaciones de prevención y protección integral a las víctimas y compromete a la Administración de la Junta de Andalucía a cuantas acciones sean necesarias para investigar, sensibilizar y prevenir la violencia de género, interviniendo en el ámbito educativo y el de la publicidad y los medios de comunicación.

Por último, cabe resaltar la reciente **Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía**<sup>4</sup>, que entró en vigor en febrero de 2018, ampliando y complementando el ámbito de actuación de la **Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía**.

---

<sup>4</sup> <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/10/1>



#### 4.2.5. Ámbito de la provincia de Jaén y marco local.

A nivel provincial, la **Diputación de Jaén cuenta con el III Plan Provincial para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2017-2020**. Este Plan tiene como principio fundamental la igualdad efectiva entre mujeres y hombres de la provincia de Jaén a través de programas y proyectos planificados para promover la superación de las desigualdades y la brecha de género existentes en el territorio jienense. Para ello, el III Plan Provincial para la Igualdad se vertebra conforme a las siguientes líneas estratégicas de acción:

- Igualdad de género.
- Responsabilidad política y técnica.
- Participación y corresponsabilidad.
- Mainstreaming de género.
- Interseccionalidad.
- Legalidad.
- Diagnóstico y evaluación.

Este Plan Provincial beneficia especialmente a las poblaciones de menos de 20.000 habitantes, a través del conjunto de medidas que se recogen en él. Así, Castillo de Locubín ha visto reforzada su iniciativa para desarrollar un Plan municipal de Igualdad gracias a la línea de subvenciones para tal efecto, comprometida en la línea estratégica para la Gobernanza de la Igualdad de Género, así como a través de diferentes campañas y programas de formación.



Para finalizar con el apartado de legislación y normativa vigente en materia igualitaria en el **ámbito local**, el artículo 28 de la **Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local**, los municipios pueden realizar actividades complementarias a las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección al medio ambiente. Este artículo viene a dotar a las administraciones locales de poder para implementar las medidas que se consideren apropiadas para el fomento de la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres dentro de un municipio concreto, ya sea en materia educativa, como en el fomento y accesibilidad de las viviendas o en cualquier otra materia susceptible de desigualdad.

La **Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local** (LRSAL) recoge en el artículo 27 que, tanto el Estado como las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar su ejercicio en los Municipios. En este sentido, el artículo 27.3 c recoge como competencia de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas susceptible de ser delegada a los Municipios: "Prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer".



### 4.3. Diagnóstico de situación.

Durante la fase de Diagnóstico que precede al II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Castillo de Locubín, se recogieron los datos necesarios para analizar la situación actual de la Población en materia de igualdad de oportunidades. A continuación se exponen los principales problemas detectados y las sugerencias de mejora sobre las que se fundamenta el presente Plan de Igualdad.

En primer lugar, se comprometió a la **Concejalía de Igualdad y Bienestar Social** a difundir la pertinencia e importancia de este documento para la población castillera, haciendo especial hincapié en los beneficios que supondrá su implementación tanto para mujeres como para hombres en el Municipio. Igualmente, el análisis empuja a la aplicación transversal del II Plan de Igualdad, de manera que sea implementado coordinadamente desde todas las Áreas del Consistorio.

Tras la recogida y análisis de datos, tanto cuantitativos como cualitativos, la siguiente dificultad en materia de igualdad que se hace patente en Castillo de Locubín se encuentra en el **ámbito del empleo**. La brecha de género en este sentido es notable, pues, por un lado, las mujeres presentan las cifras más altas de paro en el Municipio siendo el número de contratos menor que entre los hombres. De otro lado, la discriminación hacía las mujeres en el sector de la agricultura, principal actividad económica del Municipio, supone un agravio para sus niveles de contratación. Según las opiniones recabadas a través de cuestionarios y



testimonios de los grupos focales de discusión, una de las causas de esta discriminación radica en los estereotipos que atribuyen fuerza al hombre y debilidad a las mujeres, apartándolas del uso de la maquinaria agrícola. Bajo esta conclusión del Diagnóstico se vislumbra la que puede ser una de las medidas de acción en el II Plan de Igualdad: el acceso de las mujeres a la formación técnica necesaria para incorporarse en puestos de trabajo tradicionalmente relacionados con los roles y estereotipos de género.

Respecto a la **formación** en igualdad de oportunidades, se observó la necesidad de refuerzo entre el personal político y técnico, con el fin de comprometer a agentes activos del Municipio en la aplicación transversal de la perspectiva de género, tanto en sus actuaciones como en las decisiones que tomen de cara a la ciudadanía. Del mismo modo, resulta fundamental extender dicha formación entre la comunidad educativa de Castillo de Locubín, especialmente profesorado y alumnado tanto del Instituto de Educación Secundaria "Pablo Rueda" como de los Colegios de Educación Infantil y Primaria "Miguel Hernández" y "Valle de San Juan".

Asimismo, el Diagnóstico concluye que se debe ofrecer formación relacionada con la crianza para los hombres de Castillo de Locubín con hijos e hijas, con el fin de incentivar su potencial cuidador, fomentar la corresponsabilidad en el hogar y, en última instancia, mejorar los **niveles de conciliación de la vida personal, familiar y laboral** desde una perspectiva igualitaria entre mujeres y hombres.

Por su parte, el **tejido asociativo** de Castillo de Locubín es diverso, pero las mujeres en su mayoría participan en Asociaciones de Mujeres. El análisis del



funcionamiento de estos colectivos desprendía un dato orientativo para el diseño del presente Plan de Igualdad, y es que las socias tienen una media de edad avanzada, lo que limita de alguna manera la trascendencia y el calado social de sus acciones. Una propuesta que se considera en este Documento es la de fomentar la participación de las jóvenes para ampliar la perspectiva de trabajo de las Asociaciones y facilitar el intercambio de saberes. En general, se observó la conveniencia de fomentar la participación del conjunto de las mujeres en el resto de Asociaciones del Municipio, diversificando y enriqueciendo su compromiso social y sus opciones de desarrollo personal a través del ocio y las aficiones.

En relación a la **comunicación** que hace el Ayuntamiento de Castillo de Locubín de cara a la ciudadanía se ha detectado un uso sexista del lenguaje en la documentación analizada, por lo que concluimos que podría ser útil la elaboración de una guía para el uso inclusivo del lenguaje así como incorporar esta temática en el itinerario formativo para el personal técnico y político del Consistorio.

Como ya se ha expuesto anteriormente, resulta de total interés y necesidad para la consecución de la igualdad real en el Municipio extender la formación en género entre la comunidad educativa. Por ello, la **educación en valores igualitarios** para niñas y niños debe ser extensible al profesorado y a las familias. De esta manera, docentes y progenitores podrán reforzar dichos valores entre el alumnado. En el ámbito deportivo se observó una segregación sexista en la práctica deportiva, siendo una considerable mayoría de niños la que practica fútbol mientras que las niñas se identifican más con el baloncesto. Este dato, *a priori*, puede tener una lectura positiva pues niños y niñas practican deportes de equipo, con las que desarrollan habilidades sociales y personales, y fomentan la salud. Sin embargo, se percibe una discriminación indirecta por la trascendencia



pública y el prestigio que suponen la práctica de uno u otro deporte. Además, el proceso de socialización que suponen los iguales puede condicionarles en el acceso a las diferentes disciplinas deportivas, al creer que no se considera acorde con su género. Por todo esto, en este II Plan de Igualdad se procura reforzar la coeducación también en esta dimensión, promoviendo el acceso al deporte en igualdad de condiciones entre niños y niñas, reforzando las referencias positivas que puedan tener y procurando, en definitiva, generar un espacio en el que los y las menores puedan desarrollar libremente su personalidad.

Para finalizar este apartado acerca del Diagnóstico de situación de Castillo de Locubín, se exponen las conclusiones tras el análisis de datos relacionados con la **violencia de género**. En este sentido, el trabajo para prevenirla y erradicarla, así como de atención y seguimiento de las víctimas, se viene realizando desde la Comisión Local de Violencia de Género. Otra de las finalidades de esta Comisión es la de optimizar los recursos que, en algunos casos, pueden resultar escasos o confusos para la ciudadanía, puesto que no existe una sistematización que recoja las herramientas disponibles para afrontar este problema. Por lo tanto, en el Documento que nos ocupa, se contempla la creación de una guía que pueda transmitir a la población el conjunto de recursos con el que pueden contar para prevenir y afrontar la violencia machista, muy especialmente para las mujeres que puedan estar sufriendola. Del mismo modo, resulta pertinente sensibilizar a la ciudadanía castillera a través de campañas que conciencien sobre la importancia de denunciar estas situaciones, o dirigidas a la población masculina para evitar actitudes que puedan derivar en un perfil agresor.

En todos los casos, Castillo de Locubín estará más cerca de lograr la igualdad de oportunidades entre sus habitantes aunando las fuerzas de todas las Áreas del





## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

Ayuntamiento, así como reforzando políticas públicas transversales que alcancen al tejido asociativo y empresarial del Municipio.



#### 4.4. **Ámbito de aplicación.**

La implementación del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres conlleva identificar su ámbito de aplicación en tres esferas: área de gobierno, conjunto de la ciudadanía y ámbito del territorio de Castillo de Locubín.

Respecto a la primera esfera de aplicación, el II Plan de Igualdad tiene entre sus objetivos prioritarios el progreso de la **gobernanza local** en materia de igualdad de género. De esta forma, plantea la creación de una estructura de coordinación dependiente de la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social, como promotora del Plan, que vele por el cumplimiento de los programas y medidas contenidas en él y la aplicación del *Mainstreaming* de Género como estrategia dual: implementación de acciones positivas y transversalidad de género en todas las Áreas del Ayuntamiento.

En segundo lugar, este Plan se implementará para alcanzar al conjunto de la **ciudadanía**, y para ello presenta como ejes estratégicos de intervención la educación en valores igualitarios dirigida a todos los grupos de población castillera, el empoderamiento y el fomento de la participación de las mujeres, la promoción de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, el impulso y sensibilización acerca de la corresponsabilidad de los hombres y la erradicación de la violencia de género.



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

Por último, el ámbito geográfico va a condicionar este II Plan de Igualdad, por lo que se tiene en cuenta para su diseño las características específicas del **territorio**, vinculado a la agricultura y con un marcado perfil rural. Este perfil diferencial aporta desafíos y oportunidades que son incuestionables para el trabajo a favor de la igualdad entre mujeres y hombres del Municipio.



## 5. Objetivos.

---

- Implementar políticas públicas transversales promotoras de igualdad entre mujeres y hombres desde el Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
- Crear y mejorar las estructuras y mecanismos que contribuyan a la óptima implementación del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Promover los valores coeducativos en las diferentes etapas de la infancia y juventud castilleras.
- Potenciar una cultura igualitaria en el Municipio que propicie la visibilización y vindicación de las contribuciones de las mujeres en las diferentes áreas del saber.
- Fomentar un uso inclusivo, responsable y no sexista del lenguaje administrativo en el seno del Consistorio de Castillo de Locubín.
- Impulsar el empoderamiento de las mujeres castilleras a través de acciones específicas dirigidas a ellas.
- Posibilitar el encuentro intergeneracional de mujeres que posibilite el



empoderamiento colectivo y la creación de sinergias positivas.

- Difundir los recursos existentes para una mejora de la conciliación laboral, familiar y personal, así como de la corresponsabilidad.
- Sensibilizar a la población y afianzar el compromiso del Ayuntamiento de Castillo de Locubín en la erradicación de la violencia de género.
- Prevenir y afrontar la violencia que pudiera ser ejercida contra las mujeres en el ámbito del municipio de Castillo de Locubín.



## 6. Líneas estratégicas.

---

### 6.1. Gobierno e igualdad.

- 6.1.1. Plan de Comunicación.
- 6.1.2. Difusión de las medidas e implementación del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 6.1.3. Constitución de la Comisión de Igualdad.
- 6.1.4. Formación específica de la Comisión de Igualdad.
- 6.1.5. Itinerario Formativo para el personal técnico del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
  - 6.1.5.1. Seminario: "Sensibilización y formación básica en igualdad de género".
  - 6.1.5.2. Seminario: "Uso incluyente del lenguaje administrativo".
  - 6.1.5.3. Seminario: "Elaboración de proyectos con perspectiva de género".
- 6.1.6. Elaboración de la Carta de servicios en materia de igualdad.
- 6.1.7. Difusión de la Carta de servicios en materia de igualdad.
- 6.1.8. Inclusión de la perspectiva de género en las actividades desarrolladas por las Áreas del Ayuntamiento.
- 6.1.9. Recogida de datos estadísticos desagregados por sexo en las memorias de actividades de las Áreas del Ayuntamiento.



- 6.1.10. Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo del Ayuntamiento.**
- 6.1.11. Estandarización de los modelos de memorias de las actividades, sistema de organización y seguimiento del II Plan de Igualdad.**
- 6.1.12. Mujeres referentes en el callejero del Municipio.**
- 6.1.13. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Línea estratégica 1: Gobierno e igualdad.**



II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de  
Castillo de Locubín

**6.1.1. Plan de Comunicación.**

<b>Objetivos</b>	Implementar un plan de comunicación del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>La Medida pertenece a la Línea estratégica 1: Gobierno e igualdad y consiste en dar a conocer y difundir el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín entre el personal político y técnico del Ayuntamiento, movimiento asociativo, agentes clave y la ciudadanía del Municipio en su conjunto.</p> <p>El Plan de comunicación comprenderá como mínimo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación institucional.</li> <li>• Presentación al personal político y técnico.</li> <li>• Campaña de difusión en los medios de comunicación locales.</li> <li>• Difusión en la página web del Ayuntamiento.</li> <li>• Difusión del Plan en formato informe ejecutivo (dirigida a la ciudadanía)</li> <li>• Difusión del Plan en formato extenso (dirigida a la Comisión de Igualdad)</li> </ul>
<b>Público objetivo</b>	<p>Personal político y técnico.</p> <p>Movimiento asociativo.</p> <p>Agentes clave.</p> <p>Comisión de Igualdad.</p> <p>Ciudadanía en general.</p>
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Área de Alcaldía y Presidencia.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Cuarto trimestre de 2018.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de acciones previstas dentro del Plan de comunicación.</li> <li>• Número previsto de personas responsables del Plan de comunicación por sexo.</li> </ul>





## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Acción.</li></ul>
Indicadores de resultado:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de acciones previstas dentro del Plan de comunicación / Número final de acciones implementadas.</li><li>• Número previsto de personas responsables del Plan de comunicación por sexo / Número final de personas responsables del Plan de comunicación por sexo.</li><li>• Número previsto de responsables de la Acción / Número final de responsables de la Acción.</li><li>• Grado de cumplimiento de objetivos de la Acción.</li><li>• Grado de adecuación de la publicidad.</li></ul>
Indicadores de impacto:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de conocimiento del II Plan de Igualdad por parte de la ciudadanía.</li><li>• Grado de conocimiento del II Plan de Igualdad por parte de agentes clave.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>



### 6.1.2. Difusión de las medidas e implementación del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

<b>Objetivos</b>	Difundir e implementar el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>La Medida pertenece a la Línea estratégica 1: Gobierno e igualdad y consiste en difundir los contenidos del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín entre el personal político y técnico del Ayuntamiento, movimiento asociativo, agentes clave y la ciudadanía del Municipio en su conjunto.</p> <p>Para la difusión de las medidas se creará un protocolo de comunicación que se adapte a cada una de ellas. El lanzamiento de la campaña de difusión se hará con la suficiente antelación como para alcanzar a toda la población, así como a trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento. Para ello, se preparará un banner que se alojará en la web del Ayuntamiento y cuanta cartelería en papel sea necesaria. Finalmente, se convocará a los medios de comunicación cuando la medida conlleve una labor importante de calado social, y en todos los casos se enviará una nota de prensa a los medios que operen en la zona: locales, comarcales y provinciales.</p>
<b>Público objetivo</b>	<p>Personal político y técnico.</p> <p>Movimiento asociativo.</p> <p>Agentes clave.</p> <p>Comisión de Igualdad.</p> <p>Ciudadanía en general.</p>
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Área de Alcaldía.</p> <p>Área de Nuevas Tecnologías.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Durante los años de vigencia del Plan.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de acciones previstas dentro de la Medida.</li> <li>• Número previsto de personas responsables la Medida por sexo.</li> <li>• Número previsto de responsables de cada Acción.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de acciones previstas dentro de la Medida / Número final de acciones implementadas.</li><li>• Número previsto de personas responsables de la Medida por sexo / Número final de personas responsables de la Medida por sexo.</li><li>• Número previsto de responsables de la Acción / Número final de responsables de la Acción.</li><li>• Grado de cumplimiento de objetivos de la Acción.</li><li>• Grado de adecuación de la publicidad.</li></ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de conocimiento las medidas del II Plan de Igualdad por parte de la ciudadanía.</li><li>• Grado de conocimiento de las medidas del II Plan de Igualdad por parte de agentes clave.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>



### 6.1.3. Constitución de la Comisión de Igualdad.

<b>Objetivos</b>	Constituir la Comisión de Igualdad y promover la adecuada implicación de las diferentes Áreas del Ayuntamiento en la correcta implementación del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	Esta Acción está encuadrada en la Línea estratégica 1: Gobierno e igualdad y tiene como fin la creación de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Castillo de Locubín. La Comisión de Igualdad estará compuesta por personal técnico de cada una de las Áreas del Ayuntamiento y tendrá como objeto velar por la correcta ejecución de los distintos programas, proyectos y actividades que se contemplan en el II Plan de Igualdad, así como hacer un adecuado seguimiento de su implementación. La Comisión de Igualdad tendrá reuniones periódicas de coordinación, planificación y seguimiento del desarrollo del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	Todas las Áreas del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Horizonte temporal</b>	Cuarto trimestre de 2018.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Acción.</li> <li>• Número de acciones previstas para llevar a cabo la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Acción / Número final de responsables de la Acción.</li> <li>• Número de acciones previstas para llevar a cabo la Acción / Número final de acciones previstas para llevar a cabo la Acción.</li> <li>• Grado de cumplimiento de la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de acciones puestas en marcha por la Comisión de Igualdad.</li> <li>• Número de reuniones realizadas por la Comisión de Igualdad.</li> <li>• Grado de mejora de la coordinación entre las Áreas del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.</li> <li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li> </ul>



#### 6.1.4. Formación específica de la Comisión de Igualdad.

<b>Objetivos</b>	Capacitar en materia de igualdad de género a las personas que conforman la Comisión de Igualdad para una correcta implementación y un adecuado seguimiento del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>La formación específica incluye varias temáticas en materia de igualdad dirigidas a la Comisión de Igualdad, y se encuadra en la Línea 1: Gobierno e igualdad del II Plan de Igualdad.</p> <p>La finalidad de esta formación es la de ofrecer a la Comisión de Igualdad de Castillo de Locubín un conjunto de seminarios formativos para facilitar a sus miembros la implementación y seguimiento del II Plan de Igualdad.</p> <p>Los seminarios serán los siguientes:</p> <p><b>Implementación del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín.</b></p> <p>Los contenidos mínimos que debe abordar esta formación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a las políticas públicas de igualdad de género.</li><li>• El II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín.</li><li>• Funciones de la Comisión de Igualdad.</li><li>• Herramientas para la implementación y seguimiento del II Plan de Igualdad.</li></ul> <p><b>Políticas de igualdad y transversalidad de género.</b></p> <p>Los contenidos mínimos que debe abordar esta formación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la transversalidad de género.</li><li>• <i>Mainstreaming</i> de género: enfoques de aplicación y la estrategia dual.</li><li>• Pertinencia de género y transversalidad en mi área de trabajo.</li></ul>



II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de  
Castillo de Locubín

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Herramientas prácticas para la transversalización de género en las políticas públicas.</li> </ul> <p><b>Presupuestos sensibles al género.</b></p> <p>Los contenidos mínimos que debe comprender esta formación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a los presupuestos públicos en clave de género.</li> <li>• Metodologías aplicadas a los presupuestos con enfoque de género.</li> <li>• Estrategias prácticas para la integración de la óptica de género en los presupuestos municipales.</li> <li>• Análisis de casos prácticos.</li> </ul>
<b>Público objetivo</b>	Comisión de Igualdad.
<b>Responsables de la acción</b>	Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Cada seminario tendrá una duración de cinco horas y se realizarán en el primer semestre de 2019.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas implicadas en la implementación de la Acción por sexo.</li> <li>• Número previsto de personas participantes en la formación por sexo.</li> <li>• Número de ponentes de la Acción formativa por sexo.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la Acción formativa.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas participantes en la formación por sexo / Número final de personas participantes en la formación por sexo.</li> <li>• Grado de cumplimiento de los objetivos de la Acción formativa.</li> <li>• Grado de satisfacción de las personas asistentes por sexo.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

### Indicadores de impacto:

- Grado de implicación de las personas que conforman la Comisión de Igualdad por sexo en la implementación del II Plan de Igualdad.
- Grado de implicación de las personas que conforman la Comisión de Igualdad por sexo en el seguimiento del II Plan de Igualdad.
- Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.



### 6.1.5. Itinerario Formativo para el personal técnico del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.

#### 6.1.5.1. Seminario: "Sensibilización y formación básica en igualdad de género".

<b>Objetivos</b>	Llevar a cabo un seminario de formación en igualdad de género para el personal técnico del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>El Seminario se incluye en el Itinerario formativo para el personal técnico del Ayuntamiento, y está enmarcado en la Línea 1: Gobierno e igualdad, del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín. Su finalidad principal es la de formar al personal en cuestiones fundamentales para incorporar la perspectiva de género en los proyectos e intervenciones a desarrollar.</p> <p>El Seminario tendrá una duración de 4 horas, y presentará los siguientes contenidos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres.</li><li>• La construcción social del género y su impacto en las relaciones entre mujeres y hombres.</li><li>• Conceptualización básica en materia de igualdad de mujeres y hombres.</li><li>• Políticas públicas de igualdad de género.</li><li>• Acciones positivas y <i>mainstreaming</i> de género como estrategia dual.</li></ul> <p>Al finalizar el Seminario las personas participantes podrán evaluar la actividad mediante un cuestionario anónimo.</p>
<b>Público objetivo</b>	Personal técnico del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.





## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

<b>Horizonte temporal</b>	Seminario de 4 horas que se impartirá durante el cuarto trimestre de 2018.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación del Seminario por sexo.</li><li>• Número de ponentes por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la implementación del Seminario.</li><li>• Número de plazas ofertadas.</li><li>• Número de solicitudes por sexo.</li></ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación del Seminario por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación del Seminario por sexo.</li><li>• Número final de personas asistentes al Seminario por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción de las personas asistentes por sexo.</li><li>• Grado de cumplimiento de los objetivos por sexo.</li></ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comparativa del número de solicitudes en las sucesivas formaciones que se realicen para el personal técnico por sexo.</li><li>• Grado de formación alcanzado por sexo de las personas participantes.</li><li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li></ul>



**6.1.5.2. Seminario: "Uso inclusivo del lenguaje administrativo".**

<b>Objetivos</b>	Llevar a cabo un seminario de formación sobre uso inclusivo y no sexista del lenguaje administrativo para el personal técnico del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>El Seminario se incluye en el Itinerario formativo para el personal técnico del Ayuntamiento, y está enmarcado en la Línea 1: Gobierno e igualdad, del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín. Su finalidad principal es la de formar al personal en cuestiones fundamentales para incorporar la perspectiva de género en los proyectos e intervenciones a desarrollar.</p> <p>El Seminario tendrá una duración de 4 horas, y presentará los siguientes contenidos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción al uso no sexista e inclusivo del lenguaje administrativo.</li> <li>• Principales errores y asimetrías de género en el uso del lenguaje.</li> <li>• Soluciones y herramientas prácticas para la construcción de un discurso administrativo exento de sexismo.</li> <li>• Análisis de casos prácticos.</li> </ul> <p>Al finalizar el Seminario las personas participantes podrán evaluar la actividad mediante un cuestionario anónimo.</p>
<b>Público objetivo</b>	Personal técnico del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Seminario de 4 horas que se impartirá durante el cuarto trimestre de 2018.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación del Seminario por sexo.</li> <li>• Número de ponentes por sexo.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la implementación del Seminario.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de plazas ofertadas.</li><li>• Número de solicitudes por sexo.</li></ul>
Indicadores de resultado:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación del Seminario por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación del Seminario por sexo.</li><li>• Número final de personas asistentes al Seminario por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción de las personas asistentes por sexo.</li><li>• Grado de cumplimiento de los objetivos por sexo.</li></ul>
Indicadores de impacto:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comparativa del número de solicitudes en las sucesivas formaciones que se hagan para el personal técnico por sexo.</li><li>• Grado de formación alcanzado por sexo de las personas asistentes.</li><li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li></ul>



**6.1.5.3. Seminario: "Elaboración de proyectos con perspectiva de género".**

<b>Objetivos</b>	Llevar a cabo un seminario de formación sobre aplicación de la óptica de género en los proyectos para el personal técnico del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>El Seminario se incluye en el Itinerario formativo para el personal técnico del Ayuntamiento, y está enmarcado en la Línea 1: Gobierno e igualdad, del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín. Su finalidad principal es la de formar al personal en cuestiones fundamentales para incorporar la perspectiva de género en los proyectos e intervenciones a desarrollar.</p> <p>El Seminario tendrá una duración de 4 horas, y presentará los siguientes contenidos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la transversalización de género en el ciclo del proyecto.</li> <li>• Herramientas prácticas para el análisis de género: preguntas guía y pertinencia de género.</li> <li>• Formulación del proyecto en clave de género.</li> <li>• Indicadores de género para seguimiento y evaluación de programas y proyectos.</li> </ul> <p>Al finalizar el Seminario las personas participantes podrán evaluar la actividad mediante un cuestionario anónimo.</p>
<b>Público objetivo</b>	Personal técnico del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Seminario de 4 horas que se impartirá durante el cuarto trimestre de 2018.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación del Seminario por sexo.</li> <li>• Número de ponentes por sexo.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la implementación del Seminario.</li> <li>• Número de plazas ofertadas.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de solicitudes por sexo.</li></ul>
Indicadores de resultado:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación del Seminario por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación del Seminario por sexo.</li><li>• Número final de personas asistentes al Seminario por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción de las personas asistentes por sexo.</li><li>• Grado de cumplimiento de los objetivos por sexo.</li></ul>
Indicadores de impacto:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comparativa del número de solicitudes en las sucesivas formaciones para el personal técnico por sexo.</li><li>• Grado de formación alcanzado por sexo de las personas asistentes.</li><li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li></ul>



### 6.1.6. Elaboración de la Carta de servicios en materia de igualdad.

<b>Objetivos</b>	Elaborar una guía de servicios y recursos existentes en la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social para su difusión posterior a la ciudadanía.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Medida se encuentra en la Línea estratégica 1: Gobierno e igualdad del II Plan de Igualdad y consiste en elaborar una Carta de servicios y recursos disponibles en materia de igualdad. La finalidad principal es dar a conocer a las mujeres de Castillo de Locubín en especial, y a la ciudadanía castellera en general, el conjunto de herramientas disponibles para el desarrollo personal y profesional y para la promoción de la igualdad de género.</p> <p>La Carta de servicios de igualdad se diseñará para su difusión digital y en formato físico, y los textos se redactarán en las principales lenguas habladas en el municipio de Castillo de Locubín con la finalidad de alcanzar a personas inmigrantes.</p>
<b>Público objetivo</b>	Ciudadanía en general, con especial hincapié en mujeres.
<b>Responsables de la acción</b>	Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Segundo trimestre de 2019, revisable cada año en el segundo trimestre durante la vigencia del II Plan de Igualdad.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas involucradas en la redacción por sexo.</li> <li>• Recursos materiales puestos a disposición de la Medida.</li> <li>• Número previsto de acciones en la implementación de la Medida.</li> <li>• Número previsto de productos resultantes de la Medida.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas involucradas en la realización de la Medida por sexo / Número final de personas involucradas en la realización de la Medida por sexo.</li> <li>• Número previsto de acciones en la implementación de la Medida / Número final de acciones en la implementación de la Medida.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Medida.</li></ul>
Indicadores de impacto:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de conocimiento de las mujeres de Castillo de Locubín de los recursos existentes en materia de igualdad.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>



### 6.1.7. Difusión de la Carta de servicios en materia de igualdad.

<b>Objetivos</b>	Difundir entre las mujeres castelleras y ciudadanía en general los servicios y recursos existentes en la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Medida se encuentra en la Línea estratégica 1: Gobierno e igualdad del II Plan de Igualdad y consiste en dar a conocer a las mujeres de Castillo de Locubín, en especial, y a la ciudadanía en general, los servicios y recursos de los que disponen para su desarrollo personal y profesional y para la promoción de la igualdad de género.</p> <p>La difusión de la carta de servicios de Igualdad se realizará a través de la página web del Ayuntamiento y los medios de comunicación locales. Por otra parte, se utilizarán cartelería, folletos y dípticos en soporte papel para un mayor alcance del público objetivo.</p>
<b>Público objetivo</b>	Ciudadanía en general, con especial hincapié en mujeres.
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Medios de comunicación locales.</p> <p>Área de Nuevas Tecnologías.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Tercer trimestre de 2019, 2020 y 2021.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas involucradas en la difusión por sexo.</li> <li>• Recursos materiales puestos a disposición de la Medida.</li> <li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li> <li>• Número previsto de acciones en la implementación de la Medida.</li> <li>• Número previsto de productos resultantes de la Medida.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas involucradas en la realización de la Medida por sexo / Número final de personas involucradas en la realización de la Medida por sexo.</li> <li>• Número previsto de responsables de la Medida / Número final de responsables de la Medida.</li> <li>• Número previsto de acciones en la implementación de la</li> </ul>





## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	<p>Medida / Número final de acciones en la implementación de la Medida.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de productos resultantes de la difusión / Número final de productos resultantes de la difusión.</li><li>• Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Medida.</li></ul>
Indicadores de impacto:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de conocimiento de las mujeres de los recursos existentes.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>



**6.1.8. Inclusión de la perspectiva de género en las actividades desarrolladas por las Áreas del Ayuntamiento.**

<b>Objetivos</b>	Promover la inclusión de la óptica de género en las actividades que se lleven a cabo por la distintas Áreas del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	La Medida está incluida en la Línea estratégica 1: Gobierno e Igualdad del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín y tiene como fin el seguimiento y verificación de la inclusión de la perspectiva de género en las diversas actividades implementadas por las Áreas del Ayuntamiento. Con la finalidad de ver cumplida esta Medida, será la Comisión de Igualdad quien salvaguarde la promoción de la igualdad de género en la actividad del Consistorio.
<b>Público objetivo</b>	Personal del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	Comisión de Igualdad.
<b>Horizonte temporal</b>	Durante los años de vigencia del II Plan de Igualdad.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo.</li> <li>• Número previsto de reuniones de la Comisión de Igualdad.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo.</li> <li>• Número previsto de reuniones de la Comisión de Igualdad / Número final de reuniones de la Comisión de Igualdad.</li> <li>• Grado de ejecución de la Medida.</li> </ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de medidas y / o acciones correctoras para la aplicación de la perspectiva de género en las acciones del Consistorio al cabo de un año.</li> <li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li> </ul>



**6.1.9. Recogida de datos estadísticos desagregados por sexo en las memorias de actividades de las Áreas del Ayuntamiento.**

<b>Objetivos</b>	Recoger los datos estadísticos desagregados por sexo en las memorias de las actividades llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	Esta Acción pretende mejorar el grado de conocimiento de la situación real de mujeres y hombres en cualquier ámbito de actuación de las diferentes Áreas que conforman el Ayuntamiento de Castillo de Locubín. La Acción está encuadrada dentro de la Línea estratégica 1: Gobierno e igualdad del II Plan de Igualdad.
<b>Responsables de la acción</b>	Todas las Áreas del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Horizonte temporal</b>	Durante el año 2019.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la realización de la Acción por sexo.</li> <li>• Número previsto de Áreas implicadas en la implementación de la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la realización de la Acción por sexo / Número final de personas implicadas en la realización de la Acción por sexo.</li> <li>• Número previsto de Áreas implicadas en la implementación de la Acción / Número final de Áreas implicadas en la implementación de la Acción.</li> <li>• Grado de cumplimiento de la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de mejora en la elaboración de memorias de actividades del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.</li> <li>• Grado de mejora del conocimiento de la situación de las mujeres y hombres de Castillo de Locubín.</li> <li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li> </ul>



### 6.1.10. Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo del Ayuntamiento.

<b>Objetivos</b>	Elaborar un Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo para la plantilla del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Acción, incluida dentro de la Línea estratégica 1: Gobierno e igualdad persigue la elaboración de un Protocolo propio ante casos de acoso sexual y / o por razón de sexo destinado al personal del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.</p> <p>Para la elaboración del Protocolo se contará con diversos agentes clave del Consistorio que por su relación directa o indirecta con la plantilla y la temática aludida serán imprescindibles a la hora de una correcta redacción del Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.</p> <p>El Protocolo tendrá los siguientes contenidos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco conceptual.</li> <li>• Marco normativo.</li> <li>• Competencias de la persona o comisión instructora.</li> <li>• Protocolo de prevención y actuación.</li> <li>• Garantías del procedimiento.</li> <li>• Recursos para el asesoramiento.</li> </ul>
<b>Público objetivo</b>	Plantilla del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Delegación de Personal.</p> <p>Comisión Local de Violencia de Género.</p> <p>Representación sindical.</p> <p>Comisión de Igualdad.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Durante el año 2019.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Acción.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Acción por sexo.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de acciones previstas para la elaboración del Protocolo.</li></ul>
Indicadores de resultado:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Acción / Número final de responsables de la Acción.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Acción por sexo / Número final de personas implicadas en la ejecución de la Acción por sexo.</li><li>• Número de acciones previstas para la elaboración del Protocolo / Número final de acciones realizadas para la elaboración del Protocolo.</li><li>• Grado de cumplimiento de los objetivos de la Acción.</li></ul>
Indicadores de impacto:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de adecuación del Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo de la plantilla del Ayuntamiento por sexo de la persona entrevistada.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>



**6.1.11. Estandarización de los modelos de memorias de las actividades, sistema de organización y seguimiento del II Plan de Igualdad.**

<b>Objetivos</b>	Realizar un correcto seguimiento de la implementación del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>La Medida que aquí se contempla está recogida en la Línea estratégica 1: Gobierno e igualdad y tiene como finalidad asegurar un apropiado seguimiento del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín.</p> <p>Para llevar a cabo esta Medida se realizará una estandarización de los modelos de las memorias de cada uno de los programas, proyectos y actividades contenidos en este II Plan de Igualdad.</p> <p>De manera tentativa, los ítems que deben recoger las memorias serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos generales del proyecto, programa o actividad.</li> <li>• Objetivos.</li> <li>• Contenidos.</li> <li>• Metodología.</li> <li>• Recursos humanos y materiales.</li> <li>• Población diana / receptora.</li> <li>• Cumplimiento de objetivos.</li> <li>• Incidencias.</li> <li>• Valoración del proyecto, programa o actividad.</li> </ul> <p>El sistema de organización será común para todas las personas implicadas en la implementación del II Plan de Igualdad y deberá ser económico y ágil.</p> <p>Por último, el sistema de seguimiento y evaluación se realizará a través del uso de los indicadores de género que están establecidos en cada una de las medidas recogidas en este II Plan de Igualdad.</p>
<b>Responsables de la acción</b>	Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Cuarto trimestre de 2018.



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

Indicadores de proceso:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida por sexo.</li></ul>
Indicadores de resultado:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida por sexo / Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida por sexo.</li><li>• Número de productos resultantes.</li><li>• Grado de ejecución de la Medida.</li></ul>
Indicadores de impacto:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de mejora en el seguimiento de la implementación del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>



### 6.1.12. Mujeres referentes en el callejero del Municipio.

<b>Objetivos</b>	Incluir nombres de mujeres referentes en el callejero y en los centros municipales de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Medida se encuentra recogida en la Línea 1: Gobierno e igualdad del II Plan de Igualdad de Castillo de Locubín y pretende vindicar y visibilizar a mujeres referentes en la lucha por la igualdad de género incluyendo sus nombres en el callejero y en los centros municipales de la Localidad.</p> <p>Una vez adoptado el acuerdo por parte de los agentes responsables de la Acción, se llevará a Pleno del Ayuntamiento y, una vez aprobado, se realizará la difusión correspondiente a través de los medios locales de comunicación. La periodicidad de esta Medida será anual haciéndola coincidir con la efeméride del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.</p>
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Alcaldía.</p> <p>Comisión de Igualdad.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Primer trimestre de 2019, 2020 y 2021.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la implementación de la Medida.</li> <li>• Número de acciones previstas para la implementación de la Medida.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la implementación de la Medida / Número final de responsables de la implementación de la Medida.</li> <li>• Número de acciones previstas para la implementación de la Medida / Número de acciones finales para la implementación de la Medida.</li> <li>• Grado de consecución de la Medida.</li> </ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de mejora de la vindicación de las mujeres.</li> <li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li> </ul>





**6.1.13. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Línea estratégica 1: Gobierno e igualdad.**

<b>Objetivos</b>	Obtener información sobre el sexo, la edad y la existencia o no de diversidad funcional de las personas participantes en las distintas acciones que comprende la Línea estratégica 1: Gobierno e igualdad.
<b>Desarrollo técnico</b>	La Acción pretende visibilizar las presencias y ausencias de las personas que conforman el público objetivo de cada una de las actividades que se llevan a cabo dentro de la Línea estratégica 1: Gobierno e igualdad. Para llevar a cabo esa visibilización se recogerán los ítems pertinentes relativos al sexo, el tramo de edad y la posible existencia y tipo de diversidad funcional en los documentos relativos a inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las distintas actividades.
<b>Responsables de la acción</b>	Todas las concejalías, entidades y agentes clave que desarrollen las diferentes acciones comprendidas en esta Línea estratégica.
<b>Horizonte temporal</b>	Primer semestre de 2019.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de formularios de inscripción a revisar.</li> <li>• Número de cuestionarios de evaluación a revisar.</li> <li>• Número de personas que realizan la Acción por sexo.</li> <li>• Número previsto de responsables de la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número final de formularios de inscripción revisados / Número final de formularios que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional.</li> <li>• Número final de cuestionarios de evaluación revisados / Número final de formularios que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional.</li> <li>• Número de memorias de actividades que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional, por año.</li> <li>• Número previsto de responsables de la Acción / Número final de responsables de la Acción.</li> <li>• Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Acción.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

### Indicadores de impacto:

- Grado de mejora del conocimiento de la población castillera.
- Mejora en el grado de adaptación de las actividades al perfil de la población de Castillo de Locubín.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



## 6.2. Educación igualitaria.

### 6.2.1. Escuela coeducativa.

6.2.1.1. Cuentos contra la violencia de género. Educación Infantil.

6.2.1.2. Talleres de educación emocional. Educación Primaria.

6.2.1.3. Talleres sobre igualdad y medios de comunicación. Educación Secundaria.

6.2.1.4. Talleres de prevención de violencia de género. Bachillerato.

6.2.1.5. Familias Coeducadoras.

### 6.2.2. Campaña: "Deporte para todas y todos".

### 6.2.3. Día 23 de abril: "Día del libro igualitario".

### 6.2.4. Bibliocoeduca.

### 6.2.5. Campaña "Juguetes no sexistas, juguetes no violentos".

### 6.2.6. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Línea estratégica 2: Educación igualitaria.



## 6.2.1. Escuela coeducativa.

### 6.2.1.1. Cuentos contra la violencia de género. Educación Infantil.

<b>Objetivos</b>	Llevar a cabo cuentacuentos coeducativos en los Colegios de Educación Infantil y Primaria de Castillo de Locubín y promover nuevos modelos no sexistas ni violentos entre la población infantil.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>El Cuentacuentos tiene una duración aproximada de una hora y está enmarcado en el Programa "Escuela coeducativa" de la Línea 2: Educación igualitaria del II Plan de Igualdad. La Actividad consiste en llevar a cabo un circuito itinerante con varios espectáculos de cuentacuentos dirigidos a la población infantil de los centros educativos de Infantil y Primaria y tendrá entre otros objetivos el fomento de la coeducación en edades tempranas.</p> <p>Los contenidos del Cuentacuentos ofrecerán personajes alejados de estereotipos sexistas ofreciendo nuevos modelos igualitarios y positivos a las niñas y niños participantes de la Actividad. Del mismo modo, las temáticas reflejadas en los cuentos narrados promoverán valores coeducativos entre el alumnado de Educación Infantil.</p> <p>Para terminar el espectáculo se llevará a cabo una breve asamblea en la que el propio alumnado podrá compartir sus opiniones acerca del cuentacuentos que han disfrutado y el profesorado podrá evaluar la Actividad a través de un cuestionario anónimo.</p>
<b>Público objetivo</b>	Alumnado de Educación Infantil de los centros educativos de Infantil y Primaria.
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Profesorado de los centros educativos de Infantil y Primaria.</p> <p>Concejalía de Educación.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Cursos escolares 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Actividad.</li> <li>• Número de solicitudes de los centros educativos.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de Cuentacuentos ofertados.</li><li>• Número de monitores / as por sexo.</li></ul>
Indicadores de resultado:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Actividad / Número final de responsables de la Actividad.</li><li>• Número de alumnado participante por sexo.</li><li>• Grado de cumplimiento de los objetivos por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del alumnado por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del profesorado por sexo.</li></ul>
Indicadores de impacto:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios positivos hacia cuentos coeducativos por parte del alumnado observados por el profesorado.</li><li>• Cambios de actitudes en las relaciones intergénero observados por el profesorado.</li><li>• Comparativa del número de solicitudes en los sucesivos cursos escolares.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>



### 6.2.1.2. Talleres de educación emocional. Educación Primaria.

<b>Objetivos</b>	Promover la cultura igualitaria a través de la educación emocional entre el alumnado de Educación Primaria de los centros educativos de Infantil y Primaria de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>El Taller de dos horas de duración, está enmarcado en el Programa "Escuela coeducativa" de la Línea estratégica 2: Educación igualitaria del II Plan de Igualdad y pretende dar a conocer la socialización tradicional de género y su influencia en la construcción de estereotipos emocionales, entender las emociones permitidas y no permitidas y su transmutación en el mundo masculino y ofrecer herramientas prácticas al alumnado participante para mejorar su autonomía emocional.</p> <p>A lo largo del Taller se trabajarán de forma lúdica los contenidos básicos, potenciando la autonomía y autoestima en las chicas y la correcta gestión emocional en los chicos, entre otros aspectos.</p> <p>Una vez finalizado el Taller tanto el alumnado como el profesorado participante podrán realizar un cuestionario de satisfacción de la Actividad.</p>
<b>Público objetivo</b>	Alumnado de Primaria de los centros educativos.
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Profesorado de los centros educativos de Infantil y Primaria.</p> <p>Concejalía de Educación.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Cursos escolares 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Actividad.</li> <li>• Número de solicitudes de los centros educativos.</li> <li>• Número de talleres ofertados.</li> <li>• Número de monitores / as por sexo.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Actividad / Número final de responsables de la Actividad.</li> <li>• Número de alumnado participante por sexo.</li> <li>• Grado de cumplimiento de los objetivos por sexo.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de satisfacción del alumnado por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del profesorado por sexo.</li></ul>
Indicadores de impacto:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios de actitudes en las relaciones intergénero observados por el profesorado.</li><li>• Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos en los sucesivos cursos escolares.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>



### 6.2.1.3. Talleres sobre igualdad y medios de comunicación. Educación Secundaria.

<b>Objetivos</b>	Promover el análisis crítico de género sobre los productos relacionados con los medios de comunicación entre el alumnado de Educación Secundaria.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>El Taller de dos horas de duración, está enmarcado en el Programa "Escuela coeducativa" de la Línea estratégica 2: Educación igualitaria del II Plan de Igualdad y tiene como finalidad promover una conciencia crítica desde la óptica de género sobre diversos productos sexistas resultantes de los medios de comunicación y que directamente afectan a las relaciones intergénero entre jóvenes.</p> <p>Para lograr los objetivos fijados, se visualizarán diversos programas de televisión dirigidos a la juventud, se analizarán desde la perspectiva de género letras de canciones actuales, contenidos de youtubers y de influencers con más prestigio entre las y los jóvenes, entre otros.</p>
<b>Público objetivo</b>	Alumnado de Secundaria del IES Pablo Rueda de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Profesorado del IES Pablo Rueda.</p> <p>Concejalía de Educación.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Cursos escolares 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Actividad.</li> <li>• Número de solicitudes del Centro Educativo.</li> <li>• Número de talleres ofertados.</li> <li>• Número de monitores / as por sexo.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Actividad / Número final de responsables de la Actividad.</li> <li>• Número de alumnado participante por sexo.</li> <li>• Grado de cumplimiento de los objetivos por sexo.</li> <li>• Grado de satisfacción del alumnado por sexo.</li> <li>• Grado de satisfacción del profesorado por sexo.</li> </ul>





## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

### Indicadores de impacto:

- Cambios de actitudes frente a casos de violencia de género entre el alumnado observados por el profesorado.
- Cambios de actitudes en las relaciones intergénero observados por el profesorado.
- Comparativa del número de solicitudes del Centro Educativo en los sucesivos cursos escolares.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



#### 6.2.1.4. Talleres de prevención de violencia de género. Bachillerato.

<b>Objetivos</b>	Prevenir la violencia de género entre el alumnado participante y aprender a detectar violencias y microviolencias en la etapa de noviazgo.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>El Taller, de dos horas de duración, está enmarcado en el Programa "Escuela coeducativa" de la Línea estratégica 2: Educación igualitaria del II Plan de Igualdad y tiene como finalidad realizar una aproximación teórico – conceptual a la violencia de género: definiciones, etiología y caracterización y analizar críticamente la legitimación cultural de la violencia contra las mujeres. Asimismo se proporcionarán al alumnado herramientas prácticas y pautas de actuación para la desactivación del ciclo de violencia.</p> <p>Para lograr los objetivos planteados, se desmontarán los mitos y prejuicios acerca de la violencia ejercida contra las mujeres, y analizaremos el concepto de amor romántico y sus consecuencias en las relaciones intergénero. Para terminar, se darán las claves y pautas para una relación sana y en igualdad.</p>
<b>Público objetivo</b>	Alumnado de Bachillerato del IES Pablo Rueda de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Profesorado del IES Pablo Rueda.</p> <p>Concejalía de Educación.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Cursos escolares 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Actividad.</li> <li>• Número de solicitudes del Centro Educativo.</li> <li>• Número de talleres ofertados.</li> <li>• Número de monitores / as por sexo.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Actividad / Número final de responsables de la Actividad.</li> <li>• Número de alumnado participante por sexo.</li> <li>• Grado de cumplimiento de los objetivos por sexo.</li> <li>• Grado de satisfacción del alumnado por sexo.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de satisfacción del profesorado por sexo.</li></ul>
Indicadores de impacto:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios de actitudes frente a casos de violencia de género entre el alumnado observados por el profesorado.</li><li>• Cambios de actitudes en las relaciones intergénero observados por el profesorado.</li><li>• Comparativa del número de solicitudes del Centro Educativo en los sucesivos cursos escolares.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>



### 6.2.1.5. Familias coeducadoras.

<b>Objetivos</b>	Realizar una Charla sobre coeducación e igualdad de género dirigida a las familias en los centros educativos de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Actividad se encuadra en el Programa “Escuela coeducativa” de la Línea estratégica 2: Educación igualitaria del II Plan de Igualdad y consiste en llevar a cabo una serie de charlas coeducativas dirigidas a las familias de los centros educativos de Castillo de Locubín, en torno al Día 15 de mayo, Día Internacional de las Familias.</p> <p>Entre los contenidos mínimos que se trabajarán tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inmersión en la perspectiva de género.</li> <li>• El género como constructo social.</li> <li>• Los roles y estereotipos sexistas.</li> <li>• El papel de la familia con agente de socialización.</li> <li>• Aspectos a tener en cuenta para coeducar en el seno familiar.</li> <li>• Ventajas de coeducar en el hogar.</li> </ul> <p>Cada Charla tendrá una duración de aproximadamente hora y media, será dictada por una persona experta en género y con la suficiente experiencia profesional en el trabajo con familias.</p> <p>Una vez finalizada la Charla las personas asistentes podrán mostrar su grado de satisfacción a través de un cuestionario de evaluación de la Actividad.</p>
<b>Público objetivo</b>	Familias de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Asociaciones de familias del alumnado.</p> <p>Profesorado de los centros educativos.</p> <p>Concejalía de Educación.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	En el tercer trimestre de los cursos escolares 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022.



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de solicitudes de las Asociaciones de familias del alumnado.</li><li>• Número de Charlas ofertadas.</li><li>• Número previsto de responsables de la Actividad.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la realización de la Actividad por sexo.</li><li>• Número de ponentes por sexo.</li></ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de Charlas realizadas.</li><li>• Número de personas participantes por sexo.</li><li>• Número previsto de responsables de la Actividad / Número final de responsables de la Actividad.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la realización de la Actividad por sexo / Número final de personas implicadas en la realización de la Actividad por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción de las personas asistentes por sexo.</li><li>• Adecuación de la publicidad.</li></ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de sensibilización y formación alcanzada sobre coeducación por sexo.</li><li>• Comparativa de solicitudes en las siguientes ediciones de la Actividad.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>



### 6.2.2. Campaña: "Deporte para todas y todos".

<b>Objetivos</b>	Crear, lanzar y evaluar una campaña orientada a la promoción de valores igualitarios en el ámbito de la práctica deportiva y el empoderamiento de las deportistas en Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>La medida se enmarca en la Línea 2: Educación igualitaria, y tiene como finalidad principal fomentar la práctica deportiva en igualdad de condiciones para infancia y personas adultas de Castillo de Locubín en general, y haciendo especial hincapié entre las mujeres castilleras de mediana edad.</p> <p>Esta Campaña se establecerá en coordinación con el periodo de competiciones oficiales deportivas, y sus objetivos específicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promocionar el deporte femenino.</li> <li>• Empoderar a las mujeres deportistas.</li> <li>• Incentivar al conjunto de las mujeres en la práctica del deporte.</li> <li>• Promover el uso no sexista del lenguaje en las escuelas deportivas y en general en todo el ámbito de actuación de la Concejalía de Deporte.</li> </ul> <p>Sus acciones mínimas deberán ser las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de logotipo de la campaña y eslogan vinculado a ella.</li> <li>• Plan de Comunicación desde el Ayuntamiento para su presentación a los medios mediante rueda de prensa. Además, este plan deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Plan de marketing publicitario para difusión en medios de comunicación locales, audiovisuales e impresos.</li> <li>○ Plan de marketing en social media.</li> </ul> </li> </ul> <p>Se evaluará su alcance e impacto mediante cuestionarios que se harán llegar a la población desde la Concejalía de Deporte y las Instalaciones Municipales Deportivas.</p>
<b>Público objetivo</b>	Toda la ciudadanía de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Concejalía de Deporte.</p> <p>Área de Nuevas Tecnologías.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

<b>Horizonte temporal</b>	Septiembre de 2019, 2020 y 2021, coincidiendo con el inicio del calendario de competiciones deportivas.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Campaña.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Campaña.</li><li>• Número previsto de acciones para la ejecución de la Campaña.</li></ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Campaña / Número final de responsables de la Campaña.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación de la Campaña por sexo.</li><li>• Número previsto de acciones para la ejecución de la Campaña / Número final de acciones para la ejecución de la Campaña.</li><li>• Grado de ejecución de la Campaña.</li></ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de alcance de la Campaña por sexo.</li><li>• Grado de continuidad de la Campaña en sucesivos años de implementación del II Plan de Igualdad.</li><li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li></ul>



### 6.2.3. Día 23 de abril: "Día del Libro Igualitario".

<b>Objetivos</b>	Llevar a cabo una actividad en torno al Día del Libro que impulse la difusión de productos literarios que promuevan la igualdad de género.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>La Medida se encuadra en la Línea estratégica 2: Educación igualitaria del II Plan de Igualdad y consiste en promover la literatura coeducativa en torno a la efeméride del 23 de abril, Día del Libro.</p> <p>Para poder llevar a cabo la Medida se realizarán las siguientes actividades en la Biblioteca Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elección del libro coeducativo infantil.</li> <li>• Cuentacuentos para público infantil.</li> <li>• Narración oral para público adulto.</li> <li>• Taller literario con perspectiva de género.</li> <li>• Entre otras.</li> </ul>
<b>Público objetivo</b>	Ciudadanía en general.
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Concejalía de Cultura.</p> <p>Concejalía de Educación.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	En el mes de abril de los años de vigencia del II Plan de Igualdad en torno al 23 de abril, Día del Libro.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo.</li> <li>• Número previsto de acciones en la implementación de la Medida.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Medida / Número final de responsables de la Medida.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo.</li> </ul>





## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de acciones llevadas a cabo para la implementación de la Medida / Número final de acciones llevadas a cabo para la implementación de la Medida.</li><li>• Número de personas participantes en las distintas acciones por sexo.</li></ul>
Indicadores de impacto:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de sensibilización alcanzado en relación a la literatura coeducativa.</li><li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li></ul>



#### 6.2.4. Bibliocoeduca.

<b>Objetivos</b>	Crear un área en la Biblioteca Pública Municipal para la promoción de la literatura de género y la dinamización de eventos en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>La Medida se enmarca en la Línea 2: Educación igualitaria, y tiene como finalidad principal fomentar la perspectiva de género y la coeducación en un espacio específico de la Biblioteca de Castillo de Locubín.</p> <p>Para ello, se pondrán en escena cuentacuentos educativos dirigidos al público infantil y familiar, de una hora de duración. Asimismo, se creará un "espacio violeta" dentro de la Biblioteca dedicado al fomento de la literatura coeducativa, así como a la difusión de publicaciones en materia de género, feminismos e igualdad. El "espacio violeta" será dado a conocer por el personal de la Biblioteca pública a aquellas personas usuarias que demanden información relativa a la temática aludida.</p>
<b>Público objetivo</b>	Toda la ciudadanía de Castillo de Locubín, especialmente público usuario de la Biblioteca.
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Concejalía de Cultura.</p> <p>Biblioteca Municipal.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Primer trimestre de 2020.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo.</li> <li>• Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.</li> <li>• Recursos puestos a disposición para la correcta implementación de la Medida.</li> <li>• Número previsto de responsables de la Actividad.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la realización de la Actividad por sexo.</li> <li>• Número de espectáculos ofertados.</li> <li>• Número de narradores / as por sexo.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida / Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo.</li><li>• Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida / Número final de acciones para llevar a cabo la Medida.</li><li>• Grado de ejecución de la Medida.</li><li>• Número previsto de responsables de la Actividad / Número final de responsables de la Actividad.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la realización de la Actividad por sexo / Número final de personas implicadas en la realización de la Actividad por sexo.</li><li>• Número de participantes desagregado por sexo.</li><li>• Grado de cumplimiento de los objetivos.</li><li>• Grado de satisfacción del público por sexo.</li></ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comparativa del número de recursos puestos a disposición del espacio violeta en sucesivos años.</li><li>• Comparativa del número de asistentes por sexo en sucesivos espectáculos.</li><li>• Número de espectáculos ofertados en los sucesivos años de vigencia del II Plan de Igualdad.</li><li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li></ul>



**6.2.5. Campaña: "Juguetes no sexistas, juguetes no violentos".**

<b>Objetivos</b>	Impulsar la Campaña del Instituto Andaluz de la Mujer "Juguetes no sexistas, juguetes no violentos", dirigida a familias para la promoción de los juguetes no sexistas ni violentos en torno a las fechas navideñas.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>La Medida se enmarca en la Línea 2: Educación igualitaria, y pretende proporcionar colaboración y asistencia técnica, así como apoyo político de la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social a esta Campaña diseñada y promovida por el IAM.</p> <p>Se llevará a cabo en torno a la efeméride contra la Violencia de género durante el mes de noviembre, mes en el que además se lanzan las campañas comerciales navideñas, especialmente las dirigidas al público infantil.</p> <p>La Campaña "Juguetes no sexistas, juguetes no violentos" se dirigirá al conjunto de la población castillera, pero en especial a las familias que en estas fechas suelen comprar más juguetes que en el resto del año.</p>
<b>Público objetivo</b>	Toda la ciudadanía de Castillo de Locubín, especialmente las familias.
<b>Responsables de la acción</b>	Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Cuarto trimestre, durante los años de vigencia del II Plan de Igualdad.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña por sexo.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la Campaña.</li> <li>• Número previsto de acciones para la ejecución de la Campaña.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación de la Campaña por sexo.</li> <li>• Número previsto de acciones para la ejecución de la Campaña / Número final de acciones para la ejecución de la Campaña.</li> <li>• Grado de ejecución de la Campaña.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

Indicadores de  
impacto:

- Grado de alcance de la Campaña por sexo.
- Grado de sensibilización alcanzado en la ciudadanía.
- Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.



**6.2.6. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Línea estratégica 2: Educación igualitaria.**

<b>Objetivos</b>	Obtener información sobre el sexo, la edad y la existencia o no de diversidad funcional de las personas participantes en las distintas acciones que comprende la Línea estratégica 2: Educación igualitaria.
<b>Desarrollo técnico</b>	La medida pretende visibilizar las presencias y ausencias de las personas que conforman el público objetivo de cada una de las actividades que se llevan a cabo dentro de la Línea estratégica 2: Educación igualitaria. Para llevar a cabo esa visibilización se recogerán los ítems pertinentes relativos al sexo, el tramo de edad y la posible existencia y tipo de diversidad funcional en los documentos relativos a inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las distintas actividades.
<b>Responsables de la acción</b>	Todas las concejalías, entidades y agentes clave que desarrollen las diferentes acciones comprendidas en esta Línea estratégica.
<b>Horizonte temporal</b>	Primer semestre de 2019.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de formularios de inscripción a revisar.</li> <li>• Número de cuestionarios de evaluación a revisar.</li> <li>• Número de personas que realizan la Acción por sexo.</li> <li>• Número previsto de responsables de la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número final de formularios de inscripción revisados / Número final de formularios que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional.</li> <li>• Número final de cuestionarios de evaluación revisados / Número final de formularios que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional.</li> <li>• Número de memorias de actividades que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional, por año.</li> <li>• Número previsto de responsables de la Acción / Número final de responsables de la Acción.</li> <li>• Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Acción.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

### Indicadores de impacto:

- Grado de mejora del conocimiento de la población castillera.
- Mejora en el grado de adaptación de las actividades al perfil de la población de Castillo de Locubín.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



### 6.3. Comunicación no sexista.

- 6.3.1. Curso "Lenguaje inclusivo en la Administración Pública".
- 6.3.2. Guía de recursos para una comunicación inclusiva y no sexista.
- 6.3.3. Difusión de la Guía de recursos para una comunicación inclusiva y no sexista.
- 6.3.4. Guía rápida de uso no sexista del lenguaje administrativo.
- 6.3.5. Revisión de la documentación generada por el Ayuntamiento desde la óptica de género.
- 6.3.6. Redacción de la documentación generada por el Ayuntamiento con lenguaje inclusivo.
- 6.3.7. Ofertas de empleo público.
- 6.3.8. Alojamiento del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la página web del Ayuntamiento.
- 6.3.9. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Línea estratégica 3: Comunicación no sexista.





### 6.3.1. Curso “Lenguaje inclusivo en la Administración Pública”.

<b>Objetivos</b>	Formar al personal político y técnico relacionado con comunicación y tecnología del Ayuntamiento de Castillo de Locubín para que hagan un uso no sexista e incluyente del lenguaje.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>El Curso “Lenguaje inclusivo en la Administración Pública” está encuadrado en la Línea estratégica 3: Comunicación no sexista del II Plan de Igualdad.</p> <p>La finalidad del Curso es capacitar al personal asistente para poder realizar un uso incluyente y no sexista del lenguaje en su labor política y técnica.</p> <p>Los contenidos mínimos del Curso serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El uso del lenguaje desde la óptica de género.</li> <li>• Exclusión y sexismo en el uso habitual del lenguaje administrativo y político.</li> <li>• Otros aspectos del uso sexista del lenguaje: imagen e iconografía.</li> <li>• Legislación europea y española acerca del uso no sexista e incluyente del lenguaje administrativo.</li> <li>• Fórmulas y soluciones que facilitan el uso no sexista e incluyente del lenguaje administrativo y político.</li> <li>• Análisis de casos prácticos.</li> </ul> <p>Una vez realizado el Curso se llevará a cabo una evaluación del mismo por parte del personal político y técnico participante.</p>
<b>Público objetivo</b>	Personal político y técnico del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	El curso tiene una duración de 12 horas y se realizará el segundo trimestre de 2019 y 2021.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de solicitudes por sexo.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de plazas ofertadas.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la realización del Curso por sexo.</li><li>• Número de personas formadoras por sexo.</li></ul>
Indicadores de resultado:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de personas participantes en el Curso por sexo.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la realización del Curso por sexo / Número final de personas implicadas en la realización del Curso por sexo.</li><li>• Grado de cumplimiento de los objetivos por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del alumnado por sexo.</li><li>• Grado de adecuación de la publicidad.</li></ul>
Indicadores de impacto:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de mejora en el uso no sexista del lenguaje por sexo.</li><li>• Comparativa del número de solicitudes en las siguientes ediciones por sexo.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>



### 6.3.2. Guía de recursos para una comunicación inclusiva y no sexista.

<b>Objetivos</b>	Elaborar una Guía de recursos prácticos para realizar un uso no sexista e inclusivo del lenguaje administrativo.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Acción pertenece a la Línea estratégica 3: Comunicación no sexista, del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín. Su finalidad es la de realizar una compilación de recursos digitalizados que facilitan el uso no sexista del lenguaje administrativo a través de la elaboración de una Guía.</p> <p>La Guía será redactada por la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social y tendrá un carácter eminentemente práctico y de fácil uso para el personal del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.</p>
<b>Público objetivo</b>	Personal del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Tercer trimestre de 2019.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la elaboración de la Guía por sexo.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la ejecución de la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la elaboración de la Guía por sexo / Número final de personas implicadas en la elaboración de la Guía por sexo.</li> <li>• Grado de cumplimiento de los objetivos de la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de conocimiento de los recursos existentes para el uso no sexista e inclusivo del lenguaje administrativo por parte del personal del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.</li> <li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li> </ul>



### 6.3.3. Difusión de la Guía de recursos para una comunicación inclusiva y no sexista.

<b>Objetivos</b>	Difundir correctamente la Guía de recursos facilitadores para una comunicación inclusiva y no sexista entre el personal del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	Esta Acción pertenece a la Línea estratégica 3: Comunicación no sexista, del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín. Su finalidad es la de difundir la Guía que compila los recursos facilitadores para el uso no sexista e inclusivo del lenguaje administrativo.  La Guía tendrá formato digital y se alojará en la página web del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Público objetivo</b>	Plantilla del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	Área de Nuevas Tecnologías. Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Cuarto trimestre de 2019.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Acción.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Acción por sexo.</li> <li>• Número de acciones previstas para la difusión de la Guía.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Acción / Número final de responsables de la Acción.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Acción por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación de la Acción por sexo.</li> <li>• Número de acciones previstas para la difusión de la Guía / Número final de acciones realizadas para la difusión de la Guía.</li> <li>• Grado de cumplimiento de los objetivos de la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de conocimiento de los recursos existentes para el uso no sexista e inclusivo del lenguaje administrativo por parte de la</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

plantilla del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.

- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



### 6.3.4. Guía rápida de uso no sexista del lenguaje administrativo.

<b>Objetivos</b>	Proporcionar una guía rápida sobre el uso no sexista del lenguaje administrativo al personal técnico de Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>La Acción pertenece a la Línea estratégica 3: Comunicación no sexista del II Plan de Igualdad y tiene como finalidad la redacción y difusión de una guía ágil y de fácil manejo sobre el uso inclusivo y no sexista del lenguaje administrativo destinada al personal técnico del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.</p> <p>Los contenidos mínimos que contendrá la Guía de uso no sexista del lenguaje administrativo serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Breve introducción al uso no sexista del lenguaje administrativo.</li> <li>• Principales problemas de discriminación y sexismo en el lenguaje de la administración.</li> <li>• Soluciones prácticas para la eliminación del sexismo en el lenguaje administrativo.</li> </ul> <p>Una vez elaborada y editada la Guía de uso no sexista del lenguaje administrativo se distribuirá en formato papel entre el personal técnico y estará disponible en formato digital en la página web del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.</p>
<b>Público objetivo</b>	Personal técnico del Ayuntamiento.
<b>Responsables de la acción</b>	Área de Nuevas Tecnologías. Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Año 2019.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la ejecución de la Medida.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la elaboración de la Guía por sexo.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida / Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la elaboración de la Guía por sexo / Número final de personas implicadas en la elaboración de la Guía por sexo.</li><li>• Grado de ejecución de la Medida.</li></ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de ejemplares editados de la Guía.</li><li>• Grado de aplicación de la Guía al cabo de un año de su difusión.</li><li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li></ul>



**6.3.5. Revisión de la documentación generada por el Ayuntamiento desde la óptica de género.**

<b>Objetivos</b>	Revisar la documentación generada por el Ayuntamiento de Castillo de Locubín desde la perspectiva de género para promover el uso no sexista del lenguaje administrativo.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>La Medida pertenece a la Línea estratégica 3: Comunicación no sexista del II Plan de Igualdad y consiste en hacer una revisión de la documentación generada por el Consistorio para la eliminación de posibles sesgos sexistas que pudieran aparecer.</p> <p>Al final de la revisión se emitirá un informe y se dará lugar a la nueva redacción de la documentación con lenguaje incluyente y sin sesgos sexistas.</p>
<b>Responsables de la acción</b>	Todas las Áreas del Ayuntamiento de Castillo de Locubín. Comisión de Igualdad.
<b>Horizonte temporal</b>	Segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo.</li> <li>• Número de acciones previstas para la revisión de la documentación.</li> <li>• Número de documentos presentados a revisión.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Medida / Número final de responsables de la Medida.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo.</li> <li>• Número de acciones previstas para la revisión de la documentación / Número de acciones ejecutadas para la revisión de la documentación.</li> <li>• Número de documentos presentados a revisión / Número final de documentos revisados.</li> <li>• Grado de cumplimiento de los objetivos de la Acción.</li> </ul>





## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

Indicadores de  
impacto:

- Número de documentos redactados con lenguaje incluyente.
- Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.



### 6.3.6. Redacción de la documentación generada por el Ayuntamiento con lenguaje inclusivo.

<b>Objetivos</b>	Redactar la documentación administrativa generada por el Ayuntamiento de Castillo de Locubín desde el uso no sexista del lenguaje.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>La Medida pertenece a la Línea estratégica 3: Comunicación no sexista del II Plan de Igualdad y consiste en volver a redactar la documentación emanada del Ayuntamiento sin sesgos sexistas.</p> <p>Para llevar a cabo la redacción se tendrá en cuenta el informe previo de revisión de la documentación y las recomendaciones del Programa Nombra.</p>
<b>Responsables de la acción</b>	Todas las Áreas del Ayuntamiento de Castillo de Locubín. Comisión de Igualdad.
<b>Horizonte temporal</b>	Segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo.</li> <li>• Número de acciones previstas para la revisión de la documentación.</li> <li>• Número de documentos presentados a revisión.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Medida / Número final de responsables de la Medida.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo.</li> <li>• Número de acciones previstas para la revisión de la documentación / Número de acciones ejecutadas para la revisión de la documentación.</li> <li>• Número de documentos presentados a revisión / Número final de documentos revisados.</li> <li>• Grado de cumplimiento de los objetivos de la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de documentos redactados con lenguaje incluyente.</li> <li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li> </ul>



### 6.3.7. Ofertas de empleo público.

<b>Objetivos</b>	Utilizar un uso no sexista del lenguaje a la hora de anunciar las vacantes y ofertas de empleo del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>La Acción pertenece a la Línea estratégica 3: Comunicación no sexista del II Plan de Igualdad y consiste en aplicar la normativa sobre el uso sexista de la lengua, entre otras la Orden de 22 de marzo de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se adecúa la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan, o la Orden de 24 de noviembre de 1992 conjunta de la Consejería de Gobernación y de la Consejería de Asuntos Sociales, sobre la eliminación de lenguaje sexista, en los textos y documentos administrativos. En el artículo 3 de esta Ley dice: "Las ofertas de empleo, relación de puestos de trabajo, convocatorias de concursos y oposiciones, convocatorias de becas y ayudas y cualquier cuestión relativa a la Función Pública así como la publicidad que de ellas se realice, se redactarán de tal forma que hombres y mujeres se encuentren reflejados sin ambigüedad".</p> <p>Para llevar a cabo la Acción se revisarán los anuncios de vacantes y ofertas de empleo público del Ayuntamiento de Castillo de Locubín para que aparezcan los oficios, las profesiones y cargos con lenguaje inclusivo y no sexista.</p>
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Delegación de Personal.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Segundo semestre de 2019.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables implicados en la ejecución de la Acción.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Acción por sexo.</li> <li>• Número de actividades propuestas para la realización de la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables implicados en la ejecución de la Acción / Número final de responsables implicados en la ejecución de la Acción.</li> <li>• Número final de personas implicadas en la ejecución de la</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	<p>Acción por sexo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de ejecución de la Acción.</li></ul>
Indicadores de impacto:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de anuncios de vacantes y ofertas de empleo del Ayuntamiento de Castillo de Locubín con lenguaje inclusivo por año.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>



**6.3.8. Alojamiento del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la página web del Ayuntamiento.**

<b>Objetivos</b>	Alojar el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la página web del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>La Acción pertenece a la Línea estratégica 3: Comunicación no sexista del II Plan de Igualdad y consiste en alojar el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín en el sitio web de su Ayuntamiento.</p> <p>Como mínimo se incluirá el II Plan de Igualdad en documento PDF para descarga, accesible desde la página de inicio del sitio web del Ayuntamiento. Asimismo, se podrá incluir una subpágina con la información completa, y navegable por temáticas, del II Plan de Igualdad.</p>
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Área de Nuevas Tecnologías.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Primer semestre de 2019.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la ejecución de la Medida.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la elaboración del material digital por sexo.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Medida / Número final de responsables de la Medida.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la elaboración del material digital por sexo / Número final de personas implicadas en la elaboración del material digital por sexo.</li> <li>• Grado de ejecución de la Medida.</li> </ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de descargas del documento por año.</li> <li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li> </ul>



**6.3.9. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Línea estratégica 3: Comunicación no sexista.**

<b>Objetivos</b>	Obtener información sobre el sexo, la edad y la existencia o no de diversidad funcional de las personas participantes en las distintas acciones que comprende la Línea estratégica 3: Comunicación no sexista.
<b>Desarrollo técnico</b>	La medida pretende visibilizar las presencias y ausencias de las personas que conforman el público objetivo de cada una de las actividades que se llevan a cabo dentro de la Línea estratégica 3: Comunicación no sexista. Para llevar a cabo esa visibilización se recogerán los ítems pertinentes relativos al sexo, el tramo de edad y la posible existencia y tipo de diversidad funcional en los documentos relativos a inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las distintas actividades.
<b>Responsables de la acción</b>	Todas las concejalías, entidades y agentes clave que desarrollen las diferentes acciones comprendidas en esta Línea estratégica.
<b>Horizonte temporal</b>	Primer semestre de 2019.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de formularios de inscripción a revisar.</li> <li>• Número de cuestionarios de evaluación a revisar.</li> <li>• Número de personas que realizan la Acción por sexo.</li> <li>• Número previsto de responsables de la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número final de formularios de inscripción revisados / Número final de formularios que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional.</li> <li>• Número final de cuestionarios de evaluación revisados / Número final de formularios que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional.</li> <li>• Número de memorias de actividades que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional, por año.</li> <li>• Número previsto de responsables de la Acción / Número final de responsables de la Acción.</li> <li>• Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Acción.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

### Indicadores de impacto:

- Grado de mejora del conocimiento de la población castillera.
- Mejora en el grado de adaptación de las actividades al perfil de la población de Castillo de Locubín.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



## 6.4. Participación de las mujeres.

- 6.4.1. Día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres: Campaña institucional.
- 6.4.2. Promoción de la participación de las asociaciones de mujeres del Municipio.
- 6.4.3. Programa de empoderamiento y desarrollo personal de las mujeres.
- 6.4.4. Formación a mujeres en manejo de maquinaria agrícola.
- 6.4.5. Mejora de la empleabilidad de las mujeres.
- 6.4.6. Línea de subvenciones a proyectos promotores de la igualdad de género.
- 6.4.7. Semana cultural: Docuforums "Históricas".
- 6.4.8. Día 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.
- 6.4.9. Certamen de relatos cortos por la igualdad.
- 6.4.10. 15 de octubre, Día de las Mujeres Rurales: Encuentro de Asociaciones de Mujeres.
- 6.4.11. Promoción de la participación social de las mujeres jóvenes.
- 6.4.12. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Línea estratégica 4: Participación de las mujeres.





**6.4.1. Día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres: Campaña institucional.**

<p><b>Objetivos</b></p>	<p>Llevar a cabo una Campaña institucional por parte del Ayuntamiento de Castillo de Locubín con motivo del Día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.</p>
<p><b>Desarrollo técnico</b></p>	<p>La Campaña institucional, 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres pertenece a la Línea estratégica 4: Participación de las mujeres del II Plan de Igualdad.</p> <p>La Campaña del 8 de marzo tiene, entre otras finalidades, sensibilizar a la ciudadanía de las desigualdades entre mujeres y hombres aún persistentes en nuestra sociedad, visibilizar y celebrar los avances en materia de igualdad de género, empoderar a las mujeres y plantear retos y líneas de trabajo futuro para la consecución de una igualdad de género efectiva.</p> <p>La Campaña Institucional del Día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres constará de los siguientes contenidos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jornadas “Día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres”, con las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Por una población inclusiva e igualitaria (Año 2019)</li> <li>○ Empoderamiento y liderazgo: Asociaciones de Mujeres de Castillo de Locubín (Año 2020)</li> <li>○ Rompiendo estereotipos de género en el trabajo, deporte, cultura... (Año 2021)</li> </ul> </li> <li>• Declaración Institucional “8 de marzo”.</li> <li>• Conferencias.</li> <li>• Actos de dinamización.</li> <li>• Obras de teatro.</li> <li>• Exposiciones.</li> </ul>
<p><b>Público objetivo</b></p>	<p>Ciudadanía en general.</p>
<p><b>Responsables de la acción</b></p>	<p>Área de Gobierno. Comisión de Igualdad. Asociaciones de Mujeres.</p>



II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de  
Castillo de Locubín

	<p>Responsables de Coeducación de los centros educativos.</p> <p>Comisión Local de Violencia de Género.</p> <p>Medios de comunicación locales.</p> <p>Área de Nuevas Tecnologías.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	<p>Primer trimestre de 2019, 2020, 2021 y 2022, en torno al 8 de marzo "Día Internacional de las Mujeres".</p>
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Campaña.</li> <li>• Número previsto de personas involucradas en la realización de la Campaña por sexo.</li> <li>• Recursos materiales puestos a disposición de la implementación de la Campaña.</li> <li>• Número previsto de acciones en la implementación de la Campaña.</li> <li>• Número previsto de productos resultantes de la Campaña.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Campaña / Número final de responsables de la Campaña.</li> <li>• Número previsto de personas involucradas en la realización de la Campaña por sexo / Número final de personas involucradas en la realización de la Campaña por sexo.</li> <li>• Número previsto de acciones en la implementación de la Campaña / Número final de acciones en la implementación de la Campaña.</li> <li>• Número previsto de productos resultantes de la Campaña / Número final de productos resultantes de la Campaña.</li> <li>• Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de sensibilización en igualdad de género por parte de la población por sexo.</li> <li>• Número de acciones emanadas a raíz de la Campaña.</li> <li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li> </ul>



### 6.4.2. Promoción de la participación de las asociaciones de mujeres del Municipio.

<b>Objetivos</b>	Promover la participación activa de las asociaciones de mujeres castelleras.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>La Medida se encuentra recogida en la Línea estratégica 4: Participación de las mujeres del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres y tiene como objetivo potenciar la participación de las asociaciones de mujeres de Castillo de Locubín en jornadas, foros y encuentros organizados por otras instituciones distintas al Ayuntamiento.</p> <p>Será la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento quien se ocupe de hacer llegar la información pertinente a las asociaciones de mujeres para promover su participación y presencia en actividades en espacios distintos al marco del Municipio.</p>
<b>Público objetivo</b>	Asociaciones de mujeres del Municipio.
<b>Responsables de la acción</b>	Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Durante los años de vigencia del II Plan de Igualdad.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo.</li> <li>• Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo.</li> <li>• Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida / Número final de acciones para llevar a cabo la Medida.</li> <li>• Grado de adecuación de la publicidad.</li> <li>• Número de actividades distintas a las organizadas en el marco del Municipio en las que participan las asociaciones de mujeres al cabo de un año.</li> </ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de aumento de la participación de las asociaciones de mujeres.</li> <li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li> </ul>



### 6.4.3. Programa de empoderamiento y desarrollo personal de las mujeres.

<b>Objetivos</b>	Implementar una formación sobre empoderamiento femenino y liderazgo transformacional dirigido a mujeres castelleras.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>La Acción se encuadra en la Línea 4: Participación de las mujeres del II Plan de Igualdad y su función es la de crear un programa formativo para el empoderamiento, el desarrollo personal y el liderazgo dirigido a mujeres, con una duración total de 24 horas distribuidas en ocho seminarios.</p> <p>Los ejes temáticos que abordará el Programa de empoderamiento y desarrollo personal de las mujeres serán, como mínimo, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción al empoderamiento: conceptos básicos.</li> <li>• Formación en igualdad.</li> <li>• Participación social para el empoderamiento individual y colectivo.</li> <li>• Liderazgo tradicional vs. Liderazgo transformacional.</li> <li>• La inserción laboral y el autoempleo: búsqueda de recursos, gestión de subvenciones, herramientas digitales.</li> <li>• Recursos contra la violencia de género.</li> <li>• Inteligencia emocional y coaching.</li> </ul> <p>Una vez finalizado el Programa, las participantes podrán realizar una evaluación de la misma a través de un cuestionario de satisfacción anónimo.</p>
<b>Público objetivo</b>	Mujeres de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Asociaciones de Mujeres.</p> <p>Área de Nuevas Tecnologías.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Primer semestre de 2020 y 2021.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Acción por sexo.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de personas formadoras por sexo.</li><li>• Número de plazas ofertadas.</li><li>• Número de solicitudes.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la implementación de la Acción.</li></ul>
Indicadores de resultado:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Acción por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación de la Acción por sexo.</li><li>• Número previsto de personas formadoras por sexo / Número final de personas formadoras por sexo.</li><li>• Número final de participantes.</li><li>• Grado de satisfacción de las alumnas.</li><li>• Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Acción.</li></ul>
Indicadores de impacto:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comparativa del número de solicitudes en los sucesivos seminarios.</li><li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li></ul>



#### 6.4.4. Formación a mujeres en manejo de maquinaria agrícola.

<b>Objetivos</b>	Implementar una formación para facilitar el acceso laboral de las mujeres castelleras en la economía agrícola.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>La Acción se encuadra en la Línea 4: Participación de las mujeres del II Plan de Igualdad y su función es la de impartir cursos formativos específicos para las mujeres del municipio en el manejo de la maquinaria agrícola. El fin último de esta Medida es atajar la brecha de género que se viene produciendo en Castillo de Locubín por la falta de especialización de las mujeres en el ámbito de la agricultura.</p> <p>El curso será impartido por formadores o formadoras profesionales del sector, e incorporará en sus contenidos y metodología la perspectiva de género.</p> <p>Una vez finalizado el curso, las participantes podrán realizar una evaluación del mismo a través de un cuestionario de satisfacción anónimo.</p>
<b>Público objetivo</b>	Mujeres de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Asociaciones de Mujeres.</p> <p>Concejalía de Empleo y Desarrollo Económico.</p> <p>Escuela de empresas.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Segundo trimestre del año, durante la vigencia del Plan.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Acción por sexo.</li> <li>• Número previsto de personas formadoras por sexo.</li> <li>• Número de plazas ofertadas.</li> <li>• Número de solicitudes.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la implementación de la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Acción por sexo / Número final de personas implicadas en</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	<p>la implementación de la Acción por sexo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de personas formadoras por sexo / Número final de personas formadoras por sexo.</li><li>• Número final de participantes.</li><li>• Grado de satisfacción de las alumnas.</li><li>• Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Acción.</li></ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comparativa del número de solicitudes en los sucesivos seminarios.</li><li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li></ul>



### 6.4.5. Mejora de la empleabilidad de las mujeres.

<b>Objetivos</b>	Desarrollar un programa formativo para la mejora de la empleabilidad de las mujeres castelleras.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>La Medida se enmarca en la Línea estratégica 4: Participación de las mujeres del II Plan de Igualdad. Se trata de un programa formativo dirigido a las mujeres de Castillo de Locubín con la finalidad principal de ofrecerles herramientas para el acceso al empleo, el desarrollo personal de habilidades para el mismo y la puesta en valor de sus fortalezas.</p> <p>Los objetivos específicos de este itinerario formativo son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promover la búsqueda activa de empleo de las mujeres a través de las redes sociales y conocer las ventajas que proporcionan las redes a nivel laboral.</li><li>• Dar a conocer a las participantes técnicas de comunicación oral, escrita y corporal para facilitar su inserción en el mundo laboral.</li><li>• Esbozar cuáles son los principales obstáculos en la comunicación interpersonal.</li><li>• Promover la adquisición de habilidades comunicacionales de todo tipo para el acceso al mercado laboral.</li></ul> <p>Para ello, se impartirán diferentes talleres de 20 horas de duración. Como mínimo, se abordarán los siguientes talleres y contenidos:</p> <p><b>Taller de redes sociales para la búsqueda de empleo.</b></p> <p>Dirigido a mujeres con conocimientos de Informática que deseen conocer a fondo las redes sociales de forma eficiente y sacarle el máximo provecho a las Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación en relación al empleo.</p> <p>En la metodología, se hará especial énfasis en la aplicación práctica de estos conocimientos con el fin de que las alumnas al finalizar dicho Taller hayan adquirido la capacidad de crear, desarrollar, dinamizar y gestionar una comunidad virtual productiva y de éxito enfocada a su empleabilidad.</p> <p><b>Taller "Expresión oral, corporal y escrita para la empleabilidad".</b></p> <p>Tiene como finalidad hacer visible la importancia de una buena</p>





## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	<p>expresión oral, escrita y corporal a la hora de encontrar un puesto de trabajo. Proporcionará a las asistentes herramientas, estrategias y claves básicas para la mejora de las habilidades socio-comunicacionales y se analizarán y experimentarán de manera práctica actos de habla y expresión escrita para la empleabilidad.</p> <p>En este Taller las asistentes realizarán pequeñas intervenciones que gradualmente les llevará, en la última sesión, a enfrentarse a una hipotética entrevista de trabajo. En esta última intervención se tendrá en cuenta tanto la expresión corporal como la oral así como la presentación de su CV.</p> <p><b>Taller “El blog como herramienta en la búsqueda de empleo”.</b></p> <p>Encaminada a formar a mujeres para la creación y diseño de sus propios blogs como una herramienta más en la búsqueda de empleo. A lo largo del Taller las participantes aprenderán a gestionar el blog y a publicar los contenidos apropiados para conseguir su objetivo personal o profesional en la Red.</p> <p>Este Taller está destinado a mujeres que desean crear y publicar contenidos en la Web para lograr hacerse visibles en Internet a nivel profesional.</p> <p>Al finalizar cada uno de los talleres, se pasará un cuestionario anónimo de satisfacción a las participantes para su posterior evaluación.</p>
<b>Público objetivo</b>	Mujeres de Castillo de Locubín, principalmente para mujeres desempleadas.
<b>Responsables de la acción</b>	Asociaciones de Mujeres. Área de Nuevas Tecnologías. Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Talleres de 20 horas de duración a realizar durante el segundo trimestre de 2019, 2020 y 2021.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Acción.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas por sexo.</li> <li>• Número de solicitudes recibidas.</li> <li>• Número de plazas ofertadas.</li> </ul>



II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de  
Castillo de Locubín

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de personas formadoras por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Acción.</li></ul>
Indicadores de resultado:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Acción / Número final de responsables de la Acción.</li><li>• Número previsto de personas implicadas por sexo / Número final de personas implicadas por sexo.</li><li>• Número final de participantes en el Taller.</li><li>• Grado de consecución de los objetivos propuestos en el Taller.</li><li>• Grado de satisfacción de las participantes.</li></ul>
Indicadores de impacto:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Porcentaje de inserción laboral de las participantes al cabo de un año.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>



**6.4.6. Línea de subvenciones a proyectos promotores de la igualdad de género.**

<b>Objetivos</b>	Poner en marcha una línea de subvenciones que promueva la igualdad de género y la prevención de la violencia machista en el municipio de Castillo de Locubín, así como potenciar la participación ciudadana del movimiento de mujeres castelleras.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Medida se contempla en la Línea 4: Participación de las mujeres del II Plan de Igualdad y persigue la creación de subvenciones para que las asociaciones de mujeres de Castillo de Locubín puedan llevar a cabo proyectos y programas destinados a fomentar la igualdad de género, la prevención de la violencia de género y la participación ciudadana de las mujeres castelleras.</p> <p>La convocatoria de subvenciones tendrá un carácter anual y podrán recibirlas aquellas asociaciones de mujeres de Castillo de Locubín con al menos dos años de constitución. Para poder solicitar las subvenciones, las asociaciones de mujeres deberán presentar un proyecto o programa de intervención social sobre igualdad de género y / o violencia de género y haber cumplimentado los documentos requeridos por el Ayuntamiento de Castillo de Locubín.</p>
<b>Público objetivo</b>	Asociaciones de mujeres de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Tercer trimestre de los años 2019 a 2021.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos destinados a subvenciones de la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia de género.</li> <li>• Número de solicitudes presentadas.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de solicitudes presentadas / Número de solicitudes aprobadas.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de adecuación de la publicidad.</li><li>• Grado de cumplimiento de objetivos de la Medida.</li><li>• Grado de satisfacción de las solicitantes.</li></ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comparativa del número de solicitudes en las sucesivas convocatorias de subvenciones.</li><li>• Número de acciones implementadas directamente derivadas de las subvenciones.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>



### 6.4.7. Semana cultural: Docuforums "Históricas".

<b>Objetivos</b>	Realizar una semana cultural en torno a la reivindicación y vindicación de las aportaciones de las mujeres a lo largo de la Historia.
<b>Desarrollo técnico</b>	La Acción pertenece a la Línea estratégica 4: Participación de las mujeres del II Plan de Igualdad y consiste en la proyección de documentales, visionado de los mismos y tertulia en torno a las aportaciones de mujeres relevantes de la Historia. La finalidad de la Acción es la de vindicar a las mujeres durante una semana cultural con motivo de la efeméride del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.
<b>Público objetivo</b>	Población en general, haciendo especial hincapié en mujeres del movimiento asociativo de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	Concejalía de Cultura. Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Durante una semana en torno a la efeméride del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, durante los años de vigencia del II Plan de Igualdad.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Acción.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Acción por sexo.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Acción / Número final de responsables de la Acción.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Acción por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación de la Acción por sexo.</li> <li>• Número final de docuforums realizados.</li> <li>• Número final de participantes por sexo.</li> <li>• Grado de satisfacción de las personas participantes por sexo.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

### Indicadores de impacto:

- Comparativa del número de participantes por sexo en las sucesivas convocatorias.
- Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.



**6.4.8. Día 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.**

<b>Objetivos</b>	Implementar unas Jornadas sobre salud diferencial con motivo del 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Medida se contempla en la Línea 4: Participación de las mujeres del II Plan de Igualdad y se compone de varias actuaciones que se llevarán a cabo en torno a la efeméride del 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.</p> <p>Las Jornadas se celebrarán atendiendo a los siguientes contenidos:</p> <p><b>1.- Autoestima, autocuidado y autoconciencia.</b></p> <p>Con el fin de reflexionar acerca de cómo afecta la tradicional socialización de género a la autoestima de las mujeres, promover el cuidado desde la mismidad y potenciar la conciencia de género por parte de las asistentes. En este sentido, se trabajará sobre el "síndrome de la abuela esclava", entre otros.</p> <p><b>2.- Salud preventiva.</b></p> <p>En esta Acción se tratarán temas como la prevención de riesgos específicos de la salud de las mujeres, los sesgos de género en la salud de mujeres y hombres y la promoción de la salud de las mujeres a través de programas de intervención diferenciales, entre otras temáticas.</p> <p><b>3.- Derechos sexuales y reproductivos.</b></p> <p>En esta actividad se abordarán temas como los derechos sexuales y reproductivos específicos de género, la libre elección y el empoderamiento de las mujeres o la diversidad afectivo – sexual, entre otros, para el fomento de una sexualidad sana, placentera y sin riesgos.</p> <p><b>4.- Terapias complementarias.</b></p> <p>La Acción analizará de forma crítica y desde la perspectiva de género, la tradicional sobremedicalización de las mujeres aportando nuevas aproximaciones a la mejora de la salud y la calidad de vida de éstas desde las terapias complementarias y alternativas, así como algunas cuestiones de la salud emocional y psicológica.</p>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	Una vez finalizadas las Jornadas, las personas asistentes podrán evaluar a través de un cuestionario de satisfacción anónimo, aspectos como la organización, los contenidos de la conferencia y la mesa de expertas, así como el cumplimiento de objetivos y utilidad de dichas Jornadas.
<b>Público objetivo</b>	Asociaciones de mujeres de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Durante el segundo trimestre de los años de vigencia del Plan, alrededor del día 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en llevar a cabo las Jornadas por sexo.</li> <li>• Número de plazas ofertadas.</li> <li>• Número de ponentes por sexo.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la implementación de las Jornadas.</li> <li>• Número de solicitudes por sexo.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en llevar a cabo las Jornadas por sexo / Número final de personas implicadas en llevar a cabo las Jornadas por sexo.</li> <li>• Número de personas asistentes por sexo.</li> <li>• Grado de satisfacción de las personas asistentes por sexo.</li> <li>• Grado de cumplimiento de objetivos por sexo de la persona encuestada.</li> </ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparativa del número de solicitudes por sexo en las sucesivas ediciones de las Jornadas.</li> <li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li> </ul>





### 6.4.9. Certamen de relatos cortos por la igualdad.

<b>Objetivos</b>	Organizar un concurso literario dirigido al alumnado de Educación Primaria y Secundaria con motivo de la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Medida se contempla en la Línea 4: Participación de las mujeres del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín, y consiste en la organización de un Concurso de relatos cortos sobre el "8 de marzo por la Igualdad" con motivo del Día Internacional de las Mujeres dirigido al alumnado de Educación Primaria y Secundaria de los centros educativos de Infantil y Primaria y el IES Pablo Rueda.</p> <p>Entre los objetivos del Concurso está incentivar al alumnado a que reflexione y tome conciencia de la igualdad entre mujeres y hombres y contribuya a eliminar los prejuicios y estereotipos de la comunidad educativa y la sociedad en general.</p> <p>La temática de los trabajos literarios presentados hará referencia a cualquier aspecto relacionado con el reconocimiento de los derechos de la mujer y la igualdad de mujeres y hombres.</p>
<b>Público objetivo</b>	Alumnado de Educación Primaria y Secundaria de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Personas coordinadoras de coeducación de los centros educativos.</p> <p>Concejalía de Educación.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Primer trimestre de los años de vigencia del II Plan de Igualdad, en torno al 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Acción.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación del Concurso por sexo.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la ejecución de la Acción.</li> <li>• Número de obras presentadas por sexo del alumnado participante.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Acción / Número final de responsables de la Acción.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación del Concurso por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación del Concurso por sexo.</li><li>• Número de obras premiadas por sexo del alumnado.</li><li>• Grado de adecuación de la publicidad.</li></ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comparativa del número de obras presentadas por sexo del alumnado participante en sucesivas convocatorias del Concurso.</li><li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li></ul>



**6.4.10. 15 de octubre, Día de las Mujeres Rurales: Encuentro de Asociaciones de Mujeres.**

<b>Objetivos</b>	Implementar un Encuentro entre mujeres del ámbito rural para la mejora e innovación de la práctica asociativa.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Medida se contempla en la Línea 4: Participación de las mujeres del II Plan de Igualdad y tiene como objetivo principal reforzar el empoderamiento de las mujeres rurales, aprovechando la celebración del 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales. Se podrá invitar a asociaciones de mujeres de poblaciones vecinas con el fin de enriquecer el intercambio de saberes y prácticas.</p> <p>Según el año esta Acción consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar un espacio de encuentro para renovar el tejido asociativo, reforzar las alianzas y las redes de colaboración entre las mujeres castilleras, y conocer herramientas innovadoras que optimicen la experiencia asociativa mediante el intercambio de saberes y la exposición de proyectos innovadores.</li> <li>• Facilitar el intercambio intergeneracional de las mujeres rurales, para enriquecimiento de todas las participantes. Recuperar la memoria a través del relato de las mayores, buscar el apoyo y la empatía entre las más jóvenes para que aporten nuevos puntos de vista, o poner en valor las capacidades de unas y otras superando las diferencias, son algunas de las finalidades de este Encuentro.</li> </ul> <p>Una vez finalizado el Encuentro las mujeres participantes podrán evaluar el grado de consecución de los objetivos marcados a través de un cuestionario de satisfacción.</p>
<b>Público objetivo</b>	Asociaciones de mujeres de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	De carácter anual, en torno al 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales, en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Acción.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la realización de la</li> </ul>



II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de  
Castillo de Locubín

	<p>Acción por sexo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de plazas ofertadas.</li> <li>• Número de solicitudes.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la implementación del Encuentro.</li> </ul>
<p>Indicadores de resultado:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo.</li> <li>• Número final de participantes.</li> <li>• Número final de asociaciones participantes.</li> <li>• Grado de cumplimiento de objetivos de la Medida.</li> <li>• Grado de satisfacción de las participantes.</li> </ul>
<p>Indicadores de impacto:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparativa del número de solicitudes en las sucesivas convocatorias de los Encuentros.</li> <li>• Comparativa del número de participantes en las sucesivas convocatorias de los Encuentros.</li> <li>• Comparativa del número de asociaciones de mujeres participantes en las sucesivas convocatorias de los Encuentros.</li> <li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li> </ul>



### 6.4.11. Promoción de la participación de las mujeres jóvenes.

<b>Objetivos</b>	Promover la participación ciudadana y el asociacionismo juvenil entre las jóvenes de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Medida se contempla en la Línea 4: Participación de las mujeres del II Plan de Igualdad y persigue promover la participación social y el asociacionismo entre las mujeres jóvenes de Castillo de Locubín. Esta Medida pretende dar respuesta a la falta de relevo generacional que sufren en la actualidad las asociaciones en general, y las de mujeres en particular.</p> <p>Con el fin de impulsar el movimiento asociativo se llevarán a cabo charlas informativas en el Segundo Ciclo de Educación Secundaria y Bachillerato, del IES Pablo Rueda, en las que aparezcan, de forma sintética y atractiva, las bases del asociacionismo, ventajas de pertenecer a una asociación o cómo poner una en marcha. Se darán también a conocer las asociaciones existentes y cualquier otra información que pueda resultar útil y accesible para este público.</p>
<b>Público objetivo</b>	Chicas jóvenes de Castillo de Locubín,
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Profesorado del IES Pablo Rueda.</p> <p>Concejalía de Juventud.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Cursos escolares 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la ejecución de la Medida.</li> <li>• Número de charlas ofertadas.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Medida / Número final de responsables de la Medida.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo.</li> </ul>



II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de  
Castillo de Locubín

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de charlas ofertadas / Número final de charlas realizadas.</li><li>• Número de alumnas asistentes.</li></ul>
Indicadores de impacto:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de mejora de la participación ciudadana de las jóvenes.</li><li>• Comparativa del número de charlas implementadas en los sucesivos cursos escolares.</li><li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li></ul>



**6.4.12. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Línea estratégica 4: Participación de las mujeres.**

<b>Objetivos</b>	Obtener información sobre el sexo, la edad y la existencia o no de diversidad funcional de las personas participantes en las distintas acciones que comprende la Línea estratégica 4: Participación de las mujeres.
<b>Desarrollo técnico</b>	La medida pretende visibilizar las presencias y ausencias de las personas que conforman el público objetivo de cada una de las actividades que se llevan a cabo dentro de la Línea estratégica 4: Participación de las mujeres. Para llevar a cabo esa visibilización se recogerán los ítems pertinentes relativos al sexo, el tramo de edad y la posible existencia y tipo de diversidad funcional en los documentos relativos a inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las distintas actividades.
<b>Responsables de la acción</b>	Todas las concejalías, entidades y agentes clave que desarrollen las diferentes acciones comprendidas en esta Línea estratégica.
<b>Horizonte temporal</b>	Primer semestre de 2019.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de formularios de inscripción a revisar.</li> <li>• Número de cuestionarios de evaluación a revisar.</li> <li>• Número de personas que realizan la Acción por sexo.</li> <li>• Número previsto de responsables de la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número final de formularios de inscripción revisados / Número final de formularios que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional.</li> <li>• Número final de cuestionarios de evaluación revisados / Número final de formularios que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional.</li> <li>• Número de memorias de actividades que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional, por año.</li> <li>• Número previsto de responsables de la Acción / Número final de responsables de la Acción.</li> <li>• Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Acción.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

### Indicadores de impacto:

- Grado de mejora del conocimiento de la población castellera.
- Mejora en el grado de adaptación de las actividades al perfil de la población de Castillo de Locubín.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.





## 6.5. Conciliación y corresponsabilidad social.

- 6.5.1. Guía de recursos para la mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- 6.5.2. Difusión de la Guía de recursos para la mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- 6.5.3. Promoción del uso de la Unidad de Estancia Diurna.
- 6.5.4. Programa "La conciliación solo trae ventajas.
- 6.5.5. Día 19 de marzo, Día del Padre Igualitario: Concurso de fotografía.
- 6.5.6. Talleres de conciliación y paternidad positiva.
- 6.5.7. Día 17 de mayo, Día contra la LGTBIfobia: Talleres de prevención del bullying LGTBIfóbico.
- 6.5.8. Día 28 de junio, Día del Orgullo LGTBI: Actos.
- 6.5.9. Servicio de ludoteca / guardería en actividades organizadas por el Ayuntamiento.
- 6.5.10. Día 3 de diciembre, Día Internacional de la Diversidad Funcional: Campaña de sensibilización.



**6.5.11. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Línea estratégica 5: Conciliación y corresponsabilidad social.**



**6.5.1. Guía de recursos para la mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.**

<b>Objetivos</b>	Elaborar una Guía de recursos facilitadores de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal en el municipio de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Acción pertenece a la Línea estratégica 5: Conciliación y corresponsabilidad social, del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín. Su finalidad es la de realizar una compilación de los recursos que facilitan la corresponsabilidad social y familiar existentes en el Municipio a través de la elaboración de una Guía.</p> <p>La Guía será redactada por la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social y tendrá un carácter eminentemente práctico y de fácil uso.</p>
<b>Público objetivo</b>	Ciudadanía de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Tercer trimestre de 2021.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la elaboración de la Guía por sexo.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la ejecución de la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la elaboración de la Guía por sexo / Número final de personas implicadas en la elaboración de la Guía por sexo.</li> <li>• Grado de cumplimiento de los objetivos de la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de conocimiento de los recursos existentes para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal por parte de la ciudadanía.</li> <li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li> </ul>



**6.5.2. Difusión de la Guía de recursos para la mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.**

<b>Objetivos</b>	Difundir correctamente la Guía de recursos facilitadores de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal entre la ciudadanía de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Acción pertenece a la Línea estratégica 5: Conciliación y corresponsabilidad social, del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín. Su finalidad es la de difundir la Guía que compila los recursos facilitadores de la corresponsabilidad social y familiar existentes en el Municipio.</p> <p>La Guía tendrá dos formatos, papel y digital, que facilitarán su correcta divulgación entre la ciudadanía. El formato digital se alojará en la página web del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.</p>
<b>Público objetivo</b>	Ciudadanía de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Área de Nuevas Tecnologías.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Cuarto trimestre de 2021.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Acción.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Acción por sexo.</li> <li>• Número de acciones previstas para la difusión de la Guía.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Acción / Número final de responsables de la Acción.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Acción por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación de la Acción por sexo.</li> <li>• Número de acciones previstas para la difusión de la Guía / Número final de acciones realizadas para la difusión de la Guía.</li> <li>• Grado de cumplimiento de los objetivos de la Acción.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

### Indicadores de impacto:

- Grado de conocimiento de los recursos existentes para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal por parte de la ciudadanía.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



### 6.5.3. Promoción del uso de la Unidad de Estancia Diurna.

<b>Objetivos</b>	Promover a través de una Campaña informativa el uso de la Unidad de Estancia Diurna.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Acción pertenece a la Línea estratégica 5: Conciliación y corresponsabilidad social del II Plan de Igualdad de Castillo de Locubín. Su finalidad principal es la de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral a través de la atención a las personas mayores en situación de dependencia.</p> <p>Para llevarla a cabo, el Ayuntamiento se encargará de hacer llegar la información disponible a la ciudadanía, especialmente al conjunto de las mujeres de mediana y avanzada edad que tradicionalmente se han hecho cargo de los cuidados de las personas mayores en el hogar. Para ello, se elaborará un folleto explicativo poniendo en valor la calidad de los cuidados del Centro, y se difundirá por lugares de tránsito, instalaciones sanitarias y en todas aquellas dependencias municipales relacionadas con la tercera edad: Área de Servicios Sociales, Área de Mayores, Hogar del Pensionista, Residencia y el Centro de Estancia Diurna.</p> <p>Además, se publicitará en la web del Ayuntamiento a través de un banner, para su total difusión entre la población de Castillo de Locubín.</p>
<b>Público objetivo</b>	Toda la ciudadanía.
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Área de Servicios Sociales.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Primer semestre de 2020.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Campaña.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña por sexo.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la Campaña.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Campaña / Número final de responsables de la Campaña.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña por sexo / Número final de personas implicadas</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	<p>en la implementación de la Campaña por sexo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de ejecución de la Campaña.</li></ul>
Indicadores de impacto:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de alcance de la Campaña por sexo.</li><li>• Número de solicitudes para acceso al Centro de Estancia Diurna en los años siguientes a su implementación.</li><li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li></ul>



**6.5.4. Programa "La conciliación solo trae ventajas".**

<b>Objetivos</b>	Implementar un Programa para sensibilizar al tejido empresarial de Castillo de Locubín en materia de conciliación laboral, familiar y personal que incluya la perspectiva de género.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Este Programa se incluye en la Línea estratégica 5: Conciliación y corresponsabilidad social del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín. Su objetivo principal es el de sensibilizar al tejido empresarial acerca de la conciliación y las buenas prácticas igualitarias en la gestión de los recursos humanos de las empresas.</p> <p>La formación en materia de igualdad al personal de recursos humanos de las empresas es una Acción positiva que se traducirá en el impulso, mejora y consolidación del tejido empresarial castillero.</p> <p>Atender a la conciliación laboral incluye la perspectiva de género en las empresas, mejorando las condiciones laborales de las plantillas, ampliando su calidad de vida y por tanto, beneficiando al desarrollo mismo de las empresas.</p> <p>El Programa constará de, al menos, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación específica para las personas responsables de recursos humanos de empresas castelleras.</li> <li>• Creación de un manual de buenas prácticas dirigido a empresas y PYMES, facilitando su integración desde la gestión de recursos humanos.</li> </ul>
<b>Público objetivo</b>	Tejido empresarial de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Concejalía de Empleo y Desarrollo Económico.</p> <p>Escuela de Empresas.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Segundo semestre de 2019.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables del Programa.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación del Programa por sexo.</li> </ul>





## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos puestos a disposición del Programa.</li><li>• Número previsto de acciones para la ejecución del Programa.</li></ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables del Programa / Número final de responsables del Programa.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación del Programa por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación del Programa por sexo.</li><li>• Número previsto de acciones para la ejecución del Programa / Número final de acciones para la ejecución del Programa.</li><li>• Grado de ejecución del Programa.</li></ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de alcance del Programa por sexo.</li><li>• Grado de continuidad del Programa en sucesivos años de implementación del II Plan de Igualdad.</li><li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li></ul>



**6.5.5. Día 19 de marzo, Día del Padre Igualitario: Concurso de Fotografía.**

<b>Objetivos</b>	Organizar un concurso fotográfico entre el alumnado de Primaria y Secundaria sobre la figura del padre corresponsable.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Medida se contempla en la Línea 5: Conciliación y corresponsabilidad social, del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín. Consiste en organizar un Concurso de Fotografía en torno a la efeméride del día 19 de marzo, Día del Padre, dirigido al alumnado de Educación Primaria y Secundaria de los centros educativos de Infantil y Primaria y el IES Pablo Rueda.</p> <p>Entre los objetivos del Concurso está el de transmitir a través de la imagen fotográfica ejemplos de buenas prácticas corresponsables en el hogar, capturando aquellos momentos en los que consideren que sus padres están responsabilizándose en igualdad de las tareas domésticas y de cuidados. De esta manera, se pretende incentivar la reflexión y la toma de conciencia del alumnado; del mismo modo, con la actividad aportarán referentes positivos, poniendo en valor la figura del padre igualitario, y contribuyendo a desmontar estereotipos y prejuicios por razón de género.</p>
<b>Público objetivo</b>	Alumnado de Primaria y Secundaria de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Personas coordinadoras de coeducación de los centros educativos.</p> <p>Profesorado de los centros educativos.</p> <p>Concejalía de Educación.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Primer trimestre de los años de vigencia del II Plan de Igualdad, en torno al 19 de marzo, Día del Padre Igualitario.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Acción.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación del Concurso por sexo.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la ejecución de la Acción.</li> <li>• Número de obras presentadas por sexo del alumnado participante.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Acción / Número final de responsables de la Acción.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación del Concurso por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación del Concurso por sexo.</li><li>• Número de obras premiadas por sexo del alumnado.</li><li>• Grado de adecuación de la publicidad.</li></ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comparativa del número de obras presentadas por sexo del alumnado participante en sucesivas convocatorias del Concurso.</li><li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li></ul>



### 6.5.6. Talleres de conciliación y paternidad positiva.

<b>Objetivos</b>	Promover la conciliación y la paternidad positiva a través de unos talleres formativos.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Acción formativa se enmarca en la Línea 5: Conciliación y corresponsabilidad, del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín. Su finalidad principal es la de concienciar a hombres y mujeres de las ventajas que conlleva la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, dando a conocer los conceptos básicos de la paternidad positiva, y sensibilizando al público asistente en la importancia que tienen los dos miembros de la pareja en la crianza de hijos e hijas.</p> <p>Los talleres se difundirán entre toda la ciudadanía de Castillo de Locubín y mediante las AMPAS del Municipio.</p> <p>Tendrán 2 horas de duración, y se celebrarán en torno a la efeméride del 19 de marzo: Día del Padre, para promover la figura del padre igualitario. Los contenidos mínimos a abordar deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El maternaje, la parentalidad y la maternidad.</li> <li>• La teoría del apego.</li> <li>• ¿Padres responsables o padres proveedores?</li> <li>• Nuevas masculinidades y ejercicio de la paternidad.</li> <li>• Beneficios del trabajo compartido y complicidades en la pareja.</li> <li>• Corresponsabilidad práctica.</li> <li>• Recursos existentes para la conciliación.</li> </ul> <p>Al finalizar los talleres, las personas participantes podrán evaluar sus contenidos a través de cuestionarios anónimos.</p>
<b>Público objetivo</b>	Mujeres y hombres de Castillo de Locubín, especialmente quienes tengan hijos/hijas y/o familiares dependientes a su cargo.
<b>Responsables de la acción</b>	AMPAS de los centros educativos. Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	En el mes de marzo, durante los años de vigencia del II Plan de Igualdad.



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Actividad.</li><li>• Número de solicitudes.</li><li>• Número de talleres ofertados.</li><li>• Número de monitores / as por sexo.</li></ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Actividad / Número final de responsables de la Actividad.</li><li>• Número de alumnado participante por sexo.</li><li>• Grado de cumplimiento de los objetivos por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción de las personas asistentes por sexo.</li><li>• Número de solicitudes de medidas de conciliación registradas.</li></ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios de actitudes frente a la paternidad observados en el Municipio.</li><li>• Cambios de actitudes en las relaciones intergénero.</li><li>• Comparativa del número de solicitudes de medidas de conciliación durante los años venideros.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>



**6.5.7. Día 17 de Mayo, Día contra la LGTBIfobia: Talleres de prevención del bullying LGTBIfóbico.**

<b>Objetivos</b>	Prevenir las conductas LGTBIfóbicas y promover las conductas respetuosas hacia las personas del colectivo LGTBI (lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales) entre el alumnado de Educación Secundaria de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Acción se encuadra en la Línea 5: Conciliación y corresponsabilidad social del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín. En torno a la efeméride el 17 de Mayo, Día contra la LGTBIfobia, se realizarán talleres de 4 horas entre el alumnado a partir de 2º de ESO del IES Pablo Rueda. Estos Talleres pretenden coadyuvar a la eliminación de las conductas y expresiones lgtbifóbicas y a la promoción del respeto hacia la diversidad sexual, identidad y expresión del género entre el alumnado de Educación Secundaria.</p> <p>A lo largo del Taller se tratarán los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los procesos identitarios de género y la construcción de la sexualidad.</li><li>• Las identidades sexuales y el heterosexismo.</li><li>• La discriminación por orientación sexual o ruptura de los roles de género y otras desigualdades.</li><li>• Mitos sobre el colectivo LGTBI.</li><li>• Bullying LGTBIfóbico: la intimidación y agresión entre iguales.</li><li>• Estrategias de prevención y afrontamiento del bullying LGTBIfóbico.</li></ul> <p>Al finalizar el Taller, al profesorado se le entregará una evaluación para valorar el grado de satisfacción de la Actividad, así como una unidad de seguimiento para poder seguir trabajando los contenidos coeducativos en el aula.</p> <p>Una vez implementados todos los Talleres se elaborará una Memoria de la Actividad que recoja los principales resultados e indicadores y serán dados a conocer dentro de los actos en torno a la celebración el Día 28 de junio, Día del Orgullo LGTBI.</p>
<b>Público objetivo</b>	Alumnado de Educación Secundaria.



II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de  
Castillo de Locubín

<b>Responsables de la acción</b>	Departamento de Orientación del IES Pablo Rueda. Responsable de coeducación del IES Pablo Rueda. Concejalía de Educación. Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Durante el mes de mayo, en el tercer trimestre del curso escolar 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Actividad.</li> <li>• Número de solicitudes del Centro Educativo.</li> <li>• Número de talleres ofertados.</li> <li>• Número de monitores / as por sexo.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la Acción Formativa.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Actividad / Número final de responsables de la Actividad.</li> <li>• Número de alumnado participante por sexo.</li> <li>• Grado de cumplimiento de los objetivos por sexo.</li> <li>• Grado de satisfacción del alumnado por sexo.</li> <li>• Grado de satisfacción del profesorado por sexo.</li> </ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios favorables en las actitudes frente a casos de diversidad sexual, identidad y expresión del género entre el alumnado observados por el profesorado.</li> <li>• Comparativa del número de solicitudes en los sucesivos cursos escolares.</li> <li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li> </ul>



**6.5.8. Día 28 de junio, Día del Orgullo LGTBI: Actos.**

<p><b>Objetivos</b></p>	<p>Llevar a cabo una programación de actos para celebrar el Día del Orgullo LGTBI, 28 de junio, con la finalidad de dar visibilidad al colectivo y reivindicar sus derechos.</p>
<p><b>Desarrollo técnico</b></p>	<p>La Acción se encuentra recogida en la Línea 5: Conciliación y corresponsabilidad social del II Plan de Igualdad y tiene como finalidad la celebración de la efeméride del Día del Orgullo LGTBI, 28 de junio.</p> <p>Los objetivos perseguidos con la celebración del Orgullo LGTBI son la celebración de la conquista de derechos por parte del colectivo LGTBI (colectivo de personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales), así como la reivindicación de aquellos aún no conseguidos en nuestro país.</p> <p>Para llevar a cabo la celebración de la efeméride, se llevarán a cabo actos dirigidos al conjunto de la ciudadanía y comprenderán al menos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Izada de bandera.</li> <li>• Elaboración y lectura de Manifiesto.</li> <li>• Publicación de resultados de los talleres contra la LGTBifobia realizados durante el mes de mayo.</li> <li>• Cineforum.</li> <li>• Exposición.</li> <li>• Ocio.</li> <li>• Diseño y difusión de cartelería del evento.</li> </ul> <p>A la hora de la organizar los actos se tendrán en cuenta a colectivos LGTBI que operen en la provincia de Jaén.</p>
<p><b>Público objetivo</b></p>	<p>Ciudadanía en general.</p>
<p><b>Responsables de la acción</b></p>	<p>Colectivos LGTBI. Concejalía de Cultura. Concejalía de Juventud. Concejalía de Fiestas. Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>





II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de  
Castillo de Locubín

<b>Horizonte temporal</b>	En torno al día 28 de junio, Día del Orgullo LGTBI, en los años de vigencia del II Plan de Igualdad a partir de junio de 2019.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Acción.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Acción por sexo.</li> <li>• Recursos materiales puestos a disposición de la implementación de la Acción.</li> <li>• Número previsto de acciones a llevar a cabo.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Acción / Número final de responsables de la Acción.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Acción por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación de la Acción por sexo.</li> <li>• Número previsto de acciones a llevar a cabo / Número final de acciones llevadas a cabo.</li> <li>• Número final de personas participantes por sexo.</li> </ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparativa del número de participantes por sexo en sucesivos años.</li> <li>• Comparativa del número de actos realizados en sucesivos años.</li> <li>• Grado de sensibilización y visibilización alcanzado.</li> <li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li> </ul>



**6.5.9. Servicio de ludoteca / guardería en actividades organizadas por el Ayuntamiento.**

<b>Objetivos</b>	Habilitar una ludoteca / guardería en las actividades realizadas por el Ayuntamiento y de ese modo promover la mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la ciudadanía castillera.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>La habilitación de una ludoteca / guardería en las actividades realizadas por el Ayuntamiento de Castillo de Locubín pertenece a la Línea estratégica 5: Conciliación y corresponsabilidad social del II Plan de Igualdad. Esta Medida pretende mejorar y aumentar la presencia en las actividades y actos llevados a cabo por el Ayuntamiento de aquellas personas con responsabilidades familiares a su cargo.</p> <p>La ludoteca / guardería acogerá a menores de entre 3 y 12 años de edad y será de uso gratuito para sus familias, siendo atendidos dichos espacios por personas capacitadas para el cuidado y el trabajo coeducativo con las niñas y niños que asistan.</p>
<b>Público objetivo</b>	Ciudadanía de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Durante los años de vigencia del II Plan de Igualdad.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la realización de la Acción por sexo.</li> <li>• Recursos materiales puestos a disposición del servicio de guardería / ludoteca.</li> <li>• Recursos humanos puestos a disposición del servicio de la guardería / ludoteca.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la realización de la Acción por sexo / Número final de personas implicadas en la realización de la Acción por sexo.</li> <li>• Número de actividades realizadas por la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social con servicio de guardería / ludoteca.</li> <li>• Grado de adecuación de la publicidad por sexo de la persona encuestada.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de satisfacción de las personas usuarias del servicio de guardería por sexo.</li></ul>
Indicadores de impacto:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aumento de la asistencia a actividades realizadas por el Ayuntamiento de personas con responsabilidades familiares por sexo.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>



**6.5.10. Día 3 de diciembre, Día Internacional de la Diversidad Funcional:  
Campaña de sensibilización.**

<b>Objetivos</b>	Crear y difundir una Campaña que sensibilice a la población castellera frente a las discriminaciones que sufren las personas con diversidad funcional.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Campaña se enmarca en la Línea 5: Conciliación y corresponsabilidad, del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín. Su finalidad es la de promover el respeto hacia las personas diversas funcionales, fomentar el empoderamiento de este sector de la sociedad y aportar a la creación de una visión positiva no discriminatoria.</p> <p>La Campaña tendrá como ejes temáticos la autonomía de las personas dependientes o con diversidad funcional, las distintas capacidades de las personas a nuestro alrededor, la empatía y habilidades sociales relacionadas con la inclusión de la diversidad funcional, la deconstrucción de mitos y prejuicios hacia personas con diversidad funcional, entre otros.</p> <p>La Campaña contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Creación de logotipo de la campaña y eslogan vinculado a ella.</li><li>• Plan de Comunicación desde el Ayuntamiento para su presentación a los medios mediante rueda de prensa. Además, este plan deberá contar con:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Plan de marketing publicitario para difusión en medios de comunicación locales, audiovisuales e impresos.</li><li>○ Plan de marketing en social media.</li></ul></li></ul> <p>Se evaluará su alcance e impacto mediante cuestionarios que se harán llegar a la población desde la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Público objetivo</b>	Toda la ciudadanía de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	Área de Nuevas Tecnologías. Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	En el mes de diciembre, en torno a la efeméride del 3 de diciembre: Día Internacional de la Diversidad Funcional, durante los años de vigencia del II Plan de Igualdad.



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Campaña.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Campaña.</li><li>• Número previsto de acciones para la ejecución de la Campaña.</li></ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Campaña / Número final de responsables de la Campaña.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación de la Campaña por sexo.</li><li>• Número previsto de acciones para la ejecución de la Campaña / Número final de acciones para la ejecución de la Campaña.</li><li>• Grado de ejecución de la Campaña.</li></ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de alcance de la Campaña por sexo.</li><li>• Grado de continuidad de la Campaña en sucesivos años de implementación del II Plan de Igualdad.</li><li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li></ul>



**6.5.11. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Línea estratégica 5: Conciliación y corresponsabilidad social.**

<b>Objetivos</b>	Obtener información sobre el sexo, la edad y la existencia o no de diversidad funcional de las personas participantes en las distintas acciones que comprende la Línea estratégica 5: Conciliación y corresponsabilidad social.
<b>Desarrollo técnico</b>	La medida pretende visibilizar las presencias y ausencias de las personas que conforman el público objetivo de cada una de las actividades que se llevan a cabo dentro de la Línea estratégica 5: Conciliación y corresponsabilidad social. Para llevar a cabo esa visibilización se recogerán los ítems pertinentes relativos al sexo, el tramo de edad y la posible existencia y tipo de diversidad funcional en los documentos relativos a inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las distintas actividades.
<b>Responsables de la acción</b>	Todas las concejalías, entidades y agentes clave que desarrollen las diferentes acciones comprendidas en esta Línea estratégica.
<b>Horizonte temporal</b>	Primer semestre de 2019.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de formularios de inscripción a revisar.</li> <li>• Número de cuestionarios de evaluación a revisar.</li> <li>• Número de personas que realizan la Acción por sexo.</li> <li>• Número previsto de responsables de la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número final de formularios de inscripción revisados / Número final de formularios que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional.</li> <li>• Número final de cuestionarios de evaluación revisados / Número final de formularios que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional.</li> <li>• Número de memorias de actividades que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional, por año.</li> <li>• Número previsto de responsables de la Acción / Número final de responsables de la Acción.</li> <li>• Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Acción.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

### Indicadores de impacto:

- Grado de mejora del conocimiento de la población castillera.
- Mejora en el grado de adaptación de las actividades al perfil de la población de Castillo de Locubín.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



## 6.6. Violencia de género.

- 6.6.1. Día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género: Campaña institucional.
- 6.6.2. Concentraciones de repulsa hacia la violencia machista.
- 6.6.3. Comisión Local de Violencia de Género.
- 6.6.4. Guía de recursos para la prevención y el afrontamiento de casos de violencia de género.
- 6.6.5. Certificado de penales.
- 6.6.6. Campaña de sensibilización contra la violencia de género.
- 6.6.7. Formación sobre violencia de género.
- 6.6.8. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Línea estratégica 6: Violencia de género.





**6.6.1. Día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género: Campaña institucional.**

<b>Objetivos</b>	Llevar a cabo una Campaña Institucional por parte del Ayuntamiento de Castillo de Locubín con motivo del Día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>La Campaña Institucional, 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género pertenece a la Línea estratégica 6: Violencia de Género del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín.</p> <p>La Campaña pretende por una parte mostrar la denuncia y el firme compromiso del Consistorio en su lucha para la erradicación de la violencia de género y por otro, sensibilizar a la ciudadanía ante el grave problema de derechos humanos que supone para nuestra sociedad la violencia machista.</p> <p>La Campaña Institucional del Día 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género constará de los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manifiesto de repulsa de la violencia machista.</li> <li>• Acto institucional de presentación de la Campaña.</li> <li>• Difusión de la Campaña a través de cartelería, medios de comunicación locales y página web del Ayuntamiento.</li> <li>• Jornadas con las siguientes temáticas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El Pacto Local contra la Violencia de Género (año 2018)</li> <li>○ Violencia de género en las redes (año 2019)</li> <li>○ ¿Micro o macroviolencias de género? (año 2020)</li> <li>○ Masculinidades no violentas (año 2021)</li> <li>○ Espacio de dinamización (obra teatral, concierto, recital...).</li> </ul> </li> </ul>
<b>Público objetivo</b>	Ciudadanía de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Área de Gobierno.</p> <p>Comisión de Igualdad.</p> <p>Asociaciones de Mujeres de Castillo de Locubín.</p> <p>Comisión Local de Violencia de Género.</p>



II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de  
Castillo de Locubín

	<p>Medios de comunicación locales.</p> <p>Área de Nuevas Tecnologías.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	<p>En torno al 25 de noviembre, en el cuarto trimestre del año, durante la vigencia del II Plan de Igualdad.</p>
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Campaña.</li> <li>• Número previsto de personas involucradas en la realización de la Campaña por sexo.</li> <li>• Recursos materiales puestos a disposición de la implementación de la Campaña.</li> <li>• Número previsto de acciones en la implementación de la Campaña.</li> <li>• Número previsto de productos resultantes de la Campaña.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Campaña / Número final de responsables de la Campaña.</li> <li>• Número previsto de personas involucradas en la realización de la Campaña por sexo / Número final de personas involucradas en la realización de la Campaña por sexo.</li> <li>• Número previsto de acciones en la implementación de la Campaña / Número final de acciones en la implementación de la Campaña.</li> <li>• Número previsto de productos resultantes de la Campaña / Número final de productos resultantes de la Campaña.</li> <li>• Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de sensibilización en la temática de la violencia de género por parte de la población por sexo.</li> <li>• Número de acciones emanadas a raíz de la Campaña.</li> <li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li> </ul>



### 6.6.2. Concentraciones de repulsa hacia la violencia machista.

<b>Objetivos</b>	Realizar concentraciones en repulsa de los crímenes machistas y promover la sensibilización de la ciudadanía castellera en relación a la violencia de género.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>La Medida pertenece a la Línea estratégica 6: Violencia de Género del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín.</p> <p>Esta Medida de sensibilización y denuncia hacia la violencia de género, consiste en realizar concentraciones de repulsa ante los crímenes machistas de cinco minutos de silencio en la puerta del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, donde se lean los datos de la mujer asesinada y un texto alusivo a la temática de la violencia machista. Las concentraciones serán convocadas por la Concejala de Igualdad el día posterior a un caso de asesinato por violencia de género en España y está llamada a participar toda la población.</p>
<b>Público objetivo</b>	Ciudadanía de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Durante los años de vigencia del II Plan de igualdad.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo.</li> <li>• Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida por sexo.</li> <li>• Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida / Número final de acciones para llevar a cabo la Medida.</li> <li>• Número de concentraciones al cabo de un año.</li> <li>• Número de personas asistentes a las concentraciones por sexo.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

Indicadores de  
impacto:

- Grado de sensibilización alcanzado por sexo de la persona encuestada.
- Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.



### 6.6.3. Comisión Local de Violencia de Género.

<b>Objetivos</b>	Dar continuidad e impulso a la Comisión Local de Violencia de Género de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Medida pertenece a la Línea estratégica 6: Violencia de género del II Plan de Igualdad y tiene como finalidad reflejar la labor y dar continuidad a la Comisión Local de Violencia de Género de Castillo de Locubín.</p> <p>Para ello, la Comisión Local de Violencia de Género cumplirá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación entre las distintas personas que forman la Comisión.</li> <li>• Puesta en común y tratamiento individualizado de casos de violencia de género.</li> <li>• Desarrollo del Programa "Viogen, Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género" del Ministerio del Interior.</li> <li>• Atención a menores víctimas de violencia de género.</li> <li>• Elaboración de informes.</li> <li>• Desarrollo de las medidas propias del II Plan de Igualdad.</li> <li>• Participación en actividades llevadas a cabo por la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</li> <li>• Formación en violencia de género de la Comisión.</li> <li>• Divulgación de la labor de la Comisión.</li> </ul>
<b>Público objetivo</b>	Comisión Local de Violencia de Género.
<b>Responsables de la acción</b>	Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Durante los años de vigencia del II Plan de Igualdad.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas implicadas en la Comisión por sexo.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la Comisión.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de reuniones de coordinación de la Comisión en un año.</li><li>• Número de casos de violencia de género tratados en la Comisión en un año.</li><li>• Número de actividades llevadas a cabo por la Comisión en un año.</li></ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de mejora del funcionamiento de la Comisión en los sucesivos años.</li><li>• Grado de mejora del conocimiento de la ciudadanía de la labor de la Comisión por sexo de la persona entrevistada.</li><li>• Otros indicadores directos / indirectos no previstos.</li></ul>



#### 6.6.4. Guía de recursos para la prevención y el afrontamiento de casos de violencia de género.

<b>Objetivos</b>	Elaborar y difundir una Guía con los recursos existentes para la prevención y afrontamiento de la violencia de género en Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Medida está encuadrada en la Línea estratégica 6: Violencia de género del II Plan de Igualdad y tiene como finalidad dar a conocer a las mujeres y a la ciudadanía en general de Castillo de Locubín, los recursos de los que disponen relativos a la prevención y afrontamiento de la violencia de género.</p> <p>La elaboración de la guía se realizará conforme a los parámetros necesarios para ser alojada en la web del Ayuntamiento, desde donde se hará la difusión de los recursos disponibles. En ella se recogerá información relativa a los teléfonos de atención y protección, recursos jurídicos, sanitarios, de seguridad, apoyo psicológico, asociaciones de mujeres, entre otros. El contenido estará redactado en las principales lenguas habladas en Castillo de Locubín para facilitar el uso de los recursos disponibles por parte de mujeres de diferentes nacionalidades.</p>
<b>Público objetivo</b>	Ciudadanía en general, con especial hincapié en el conjunto de las mujeres castelleras.
<b>Responsables de la acción</b>	Área de Nuevas Tecnologías. Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Cuarto trimestre de 2018.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas involucradas en la difusión por sexo.</li> <li>• Recursos materiales puestos a disposición de la Medida.</li> <li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li> <li>• Número previsto de acciones en la implementación de la Medida.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas involucradas en la realización de la Medida por sexo / Número final de personas involucradas en la realización de la Medida por sexo.</li> <li>• Número previsto de responsables de la Medida / Número final</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	<p>de responsables de la Medida.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de acciones en la implementación de la Medida / Número final de acciones en la implementación de la Medida.</li><li>• Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Medida.</li></ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de conocimiento de las mujeres de los recursos existentes para la prevención y afrontamiento de la violencia de género.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>





### 6.6.5. Certificado de penales.

<b>Objetivos</b>	Asegurar e incrementar el control sobre los delitos sexuales a menores, prevenir el contacto y acceso de personas con antecedentes penales por delitos sexuales en el trato con menores y dar cumplimiento al Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Acción, incluida dentro de la Línea estratégica 6: Violencia de género, pretende dar a conocer y asegurar el cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Esta Ley establece la obligación de acreditar, para quienes pretendan acceder o ejercer profesiones y actividades que impliquen contacto habitual con menores, que no tienen antecedentes penales por haber cometido delitos sexuales.</p> <p>Estas personas deberán aportar un certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, y autorizar a la Administración a que acceda a su información penal.</p>
<b>Público objetivo</b>	Profesionales cuya relación laboral incluya el trato indirecto o directo con menores para el ejercicio de su profesión en el ámbito del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	<p>Concejalía de Educación.</p> <p>Concejalía de Juventud.</p> <p>Concejalía de Deportes.</p> <p>Concejalía de Cultura y Festejos.</p> <p>Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.</p>
<b>Horizonte temporal</b>	Durante los años de vigencia del II Plan de Igualdad, de 2018 a 2022.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Acción.</li> <li>• Número de personas implicadas en la ejecución de la Acción por sexo.</li> <li>• Número de personas a las que se les solicita el certificado de penales por sexo.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de certificados solicitados al Registro Central de delincuentes sexuales.</li><li>• Número previsto de responsables de la Acción / Número final de responsables de la Acción.</li><li>• Número de personas implicadas en la ejecución de la Acción por sexo / Número final de personas implicadas en la ejecución de la Acción por sexo.</li><li>• Grado de cumplimiento de los objetivos de la Acción.</li></ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de cumplimiento del Real Decreto 1110/2015.</li><li>• Comparativa del número de delitos de naturaleza sexual a menores en los próximos años.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>



### 6.6.6. Campaña de sensibilización contra la violencia de género.

<b>Objetivos</b>	Crear y difundir una Campaña que sensibilice a la población castillera frente a la violencia de género.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Campaña se enmarca en la Línea 6: Violencia de Género, del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín. Su finalidad es la de sensibilizar a la población castillera frente a las violencias machistas, y para ello cada año, durante la vigencia del Plan de Igualdad, abordará la temática desde diferentes prismas. La Campaña se realizará durante el segundo trimestre del año para equilibrar la visibilidad de esta lacra, compensando así los esfuerzos en torno a la efeméride del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.</p> <p>Para cada edición de la Campaña, se proponen los siguientes ejes temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Da el paso:</b> para empoderar a las mujeres víctimas de violencia de género para denunciar su situación.</li><li>• <b>Mira a tu alrededor:</b> dirigida a la ciudadanía en general, para sensibilizarla y animarla a intervenir en el caso de presenciar casos de violencia machista en su entorno.</li><li>• <b>Que no cuenten conmigo:</b> dirigida especialmente a hombres, para potenciar la imagen positiva de la masculinidad igualitaria.</li><li>• <b>No te enredes:</b> prevención de la violencia de género en internet, redes sociales y, en general, en torno a las nuevas tecnologías.</li><li>• <b>Acoso callejero:</b> para reivindicar la seguridad de los espacios públicos, y contribuir a la erradicación de la cultura de la violación.</li></ul> <p>Para implementarla, la Campaña contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Creación de logotipo de la campaña y eslogan vinculado a ella.</li><li>• Plan de Comunicación desde el Ayuntamiento para su presentación a los medios mediante rueda de prensa. Además, este plan deberá contar con:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Plan de marketing publicitario para difusión en medios de comunicación locales, audiovisuales e impresos.</li><li>○ Plan de marketing en social media.</li></ul></li></ul>



II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de  
Castillo de Locubín

	Se evaluará su alcance e impacto mediante cuestionarios que se harán llegar a la población desde la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Público objetivo</b>	Toda la ciudadanía de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	Área de Nuevas Tecnologías. Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Durante el segundo trimestre del año, durante los años de vigencia del II Plan de Igualdad.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Campaña.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña por sexo.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la Campaña.</li> <li>• Número previsto de acciones para la ejecución de la Campaña.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de responsables de la Campaña / Número final de responsables de la Campaña.</li> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación de la Campaña por sexo.</li> <li>• Número previsto de acciones para la ejecución de la Campaña / Número final de acciones para la ejecución de la Campaña.</li> <li>• Grado de ejecución de la Campaña.</li> </ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de alcance de la Campaña por sexo.</li> <li>• Grado de continuidad de la Campaña en sucesivos años de implementación del II Plan de Igualdad.</li> <li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li> </ul>



### 6.6.7. Formación sobre violencia de género.

<b>Objetivos</b>	Implementar un programa formativo acerca de la violencia de género para diferentes grupos de la población y del personal técnico y político de Castillo de Locubín.
<b>Desarrollo técnico</b>	<p>Esta Medida forma parte de la Línea 6: Violencia de Género del II Plan de Igualdad. Su fin último es el de formar al conjunto de la ciudadanía y a todos aquellos agentes clave del Municipio acerca de las violencias machistas. La Medida se compone de diferentes seminarios de 12 horas de duración, dirigidos a grupos de población específicos.</p> <p>Los seminarios podrían ser, como mínimo, los siguientes:</p> <p><b>Seminario: "Violencia de género 3.0 y últimas tendencias en violencias machistas".</b></p> <p>El seminario tiene como objetivo dar a conocer a la ciudadanía la ciberdelincuencia de género, proporcionar pautas de actuación ante casos de violencia de género a través de las redes y aplicaciones y difundir cuáles son las manifestaciones más recientes del machismo en nuestra sociedad.</p> <p><b>Seminario: "Habilidades para la recepción y el abordaje de casos de violencia de género".</b></p> <p>El objetivo de este seminario es el de capacitar a agentes clave para una adecuada atención a mujeres víctimas de violencia de género y el correcto afrontamiento de casos de violencia machista.</p> <p><b>Seminario: "Indicadores de maltrato".</b></p> <p>El Seminario tiene como objeto dotar a las personas participantes de los conocimientos necesarios para detectar indicadores y signos de violencia de género en las mujeres víctimas.</p> <p><b>Seminario: "Formación específica para cuerpos de seguridad, profesionales del ámbito jurídico y medios de comunicación".</b></p> <p>Este seminario se propone sensibilizar y formar a las personas asistentes sobre las nuevas formas adoptadas por la violencia de género, cómo se</p>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

	recogen las noticias relativas a la violencia machista, el grado de aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género y las masculinidades proigualitarias como una de las soluciones ante la violencia de género.
<b>Público objetivo</b>	Ciudadanía en general, agentes clave, cuerpos de seguridad, movimiento asociativo y personal técnico y político de Castillo de Locubín.
<b>Responsables de la acción</b>	Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.
<b>Horizonte temporal</b>	Seminarios de 12 horas de duración, durante el cuarto trimestre de los años de vigencia del II Plan de Igualdad.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación del Seminario por sexo.</li> <li>• Número de ponentes por sexo.</li> <li>• Recursos puestos a disposición de la implementación del Seminario.</li> <li>• Número de plazas ofertadas.</li> <li>• Número de solicitudes por sexo.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación del Seminario por sexo / Número final de personas implicadas en la implementación del Seminario por sexo.</li> <li>• Número final de personas asistentes al Seminario por sexo.</li> <li>• Grado de satisfacción de las personas asistentes por sexo.</li> <li>• Grado de cumplimiento de los objetivos por sexo.</li> </ul>
<b>Indicadores de impacto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparativa del número de solicitudes en las sucesivas ediciones de Seminarios en el Itinerario formativo para el personal técnico por sexo.</li> <li>• Grado de formación alcanzado por sexo de la persona entrevistada.</li> <li>• Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.</li> </ul>



**6.6.8. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Línea estratégica 6: Violencia de género.**

<b>Objetivos</b>	Obtener información sobre el sexo, la edad y la existencia o no de diversidad funcional de las personas participantes en las distintas acciones que comprende la Línea estratégica 6: Violencia de género.
<b>Desarrollo técnico</b>	La medida pretende visibilizar las presencias y ausencias de las personas que conforman el público objetivo de cada una de las actividades que se llevan a cabo dentro de la Línea estratégica 6: Violencia de género. Para llevar a cabo esa visibilización se recogerán los ítems pertinentes relativos al sexo, el tramo de edad y la posible existencia y tipo de diversidad funcional en los documentos relativos a inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las distintas actividades.
<b>Responsables de la acción</b>	Todas las concejalías, entidades y agentes clave que desarrollen las diferentes acciones comprendidas en esta Línea estratégica.
<b>Horizonte temporal</b>	Primer semestre de 2019.
<b>Indicadores de proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de formularios de inscripción a revisar.</li> <li>• Número de cuestionarios de evaluación a revisar.</li> <li>• Número de personas que realizan la Acción por sexo.</li> <li>• Número previsto de responsables de la Acción.</li> </ul>
<b>Indicadores de resultado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número final de formularios de inscripción revisados / Número final de formularios que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional.</li> <li>• Número final de cuestionarios de evaluación revisados / Número final de formularios que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional.</li> <li>• Número de memorias de actividades que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional, por año.</li> <li>• Número previsto de responsables de la Acción / Número final de responsables de la Acción.</li> <li>• Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Acción.</li> </ul>



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

### Indicadores de impacto:

- Grado de mejora del conocimiento de la población castillera.
- Mejora en el grado de adaptación de las actividades al perfil de la población de Castillo de Locubín.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.





## 7. Seguimiento y evaluación del II Plan de Igualdad.

---

### 7.1. Indicadores de proceso

Los indicadores de proceso, también llamados indicadores de realización, determinan los agentes responsables y personas implicadas, así como los recursos humanos y materiales destinados a la implementación del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín. Por otra parte, esta categoría de indicadores se ocupan de la oferta de acciones del II Plan de Igualdad y de la demanda del público objetivo a quien van dirigidas.

### 7.2. Indicadores de resultado

Los indicadores de resultado son adecuados para comparar tanto cuantitativamente como cualitativamente el alcance de las metas planteadas en el II Plan de Igualdad y los logros alcanzados una vez implementadas cada una de las medidas que lo vertebran.

Entre los indicadores de resultado, encontramos aquellos que señalan la participación de la ciudadanía, el grado de satisfacción mostrado y el nivel de ejecución de las acciones recogidas en el Plan.



### 7.3. Indicadores de impacto

Una vez implementados los programas y medidas contenidos en el II Plan de Igualdad, y pasado un tiempo, los indicadores de impacto establecerán los efectos directos y / o indirectos emanados de cada una de las acciones sobre la población de Castillo de Locubín.

Los indicadores de impacto específicos de género serán particularmente interesantes a la hora de mostrar los efectos y cambios a favor de la igualdad de la población castillera.

### 7.4. Indicadores globales

Una vez implementado el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín, se dará lugar a la evaluación final del mismo. Para esta evaluación será de especial interés contemplar los resultados recogidos durante los años de vigencia del Plan por los indicadores de proceso, resultados e impactos y aquellos indicadores globales, que, una vez finalizada la implementación del Plan, hablarán del grado de ejecución de las medidas y programas contenidos en el mismo.

Los indicadores globales atenderán, entre otros, a los siguientes ítems:

- Número de acciones contempladas en el II Plan de Igualdad / Número de acciones llevadas a cabo en el marco del II Plan de Igualdad.
- Número de acciones contempladas en las que ha habido un aumento en su implementación.



## II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castillo de Locubín

- Número de acciones contempladas en las que ha habido una disminución en su implementación.
- Número de Delegaciones y Servicios del Ayuntamiento de Castillo de Locubín que han intervenido en la implementación del II Plan de Igualdad.
- Número de reuniones de la Comisión de Igualdad.
- Recursos puestos a disposición de la implementación del II Plan de Igualdad.



## 8. Vigencia y cronograma.

---



II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de  
Castillo de Locubín

6.1. GOBIERNO E IGUALDAD																				
	2018				2019				2020				2021				2022			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
6.1.1. Plan de comunicación.																				
6.1.2. Difusión de las medidas e implementación del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres.																				
6.1.3. Constitución de la Comisión de Igualdad.																				
6.1.4. Formación específica de la Comisión de Igualdad.																				
6.1.5.1. Seminario: "Sensibilización y formación básica en igualdad de género".																				
6.1.5.2. Seminario: "Uso inclusivo del lenguaje administrativo".																				
6.1.5.3. Seminario: "Elaboración de proyectos con perspectiva de género".																				
6.1.6. Elaboración de la Carta de servicios en materia de igualdad.																				
6.1.7. Difusión de la Carta de servicios en materia de igualdad.																				
6.1.8. Inclusión de la perspectiva de género en las actividades desarrolladas por las Áreas del Ayuntamiento.																				
6.1.9. Recogida de datos estadísticos desagregados por sexo en las memorias de actividades de las Áreas del Ayuntamiento.																				
6.1.10. Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo del Ayuntamiento.																				
6.1.11. Estandarización de los modelos de memorias de las actividades, sistema de organización y seguimiento del II Plan de Igualdad.																				



II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de  
Castillo de Locubín

6.1. GOBIERNO E IGUALDAD																					
	2018				2019				2020				2021				2022				
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	
6.1.12. Mujeres referentes en el callejero del Municipio.																					
6.1.13. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Línea estratégica 1: Gobierno e igualdad.																					



II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de  
Castillo de Locubín

6.2. EDUCACIÓN IGUALITARIA																				
	2018				2019				2020				2021				2022			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
6.2.1.1. Cuentos contra la violencia de género. Educación Infantil.				■	■	■		■	■	■		■	■	■		■	■	■		■
6.2.1.2. Talleres de educación emocional. Educación Primaria.				■	■	■		■	■	■		■	■	■		■	■	■		■
6.2.1.3. Talleres sobre igualdad y medios de comunicación. Educación Secundaria.				■	■	■		■	■	■		■	■	■		■	■	■		■
6.2.1.4. Talleres de prevención de violencia de género. Bachillerato.				■	■	■		■	■	■		■	■	■		■	■	■		■
6.2.1.5. Familias coeducadoras.						■				■				■				■		
6.2.2. Campaña: "Deporte para todas y todos".							■				■				■				■	
6.2.3. Día 23 de abril: "Día del Libro Igualitario".						■				■				■				■		
6.2.4. Bibliocoeduca.									■											
6.2.5. Campaña: "Juguetes no sexistas, juguetes no violentos".				■				■				■				■				■
6.2.6. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Línea estratégica 2: Educación igualitaria.					■	■														



II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de  
Castillo de Locubín

6.3. COMUNICACIÓN NO SEXISTA																				
	2018				2019				2020				2021				2022			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
6.3.1. Curso "Lenguaje inclusivo en la Administración Pública".																				
6.3.2. Guía de recursos para una comunicación inclusiva y no sexista.																				
6.3.3. Difusión de la Guía de recursos para una comunicación inclusiva y no sexista.																				
6.3.4. Guía rápida de uso no sexista del lenguaje administrativo.																				
6.3.5. Revisión de la documentación generada por el Ayuntamiento desde la óptica de género.																				
6.3.6. Redacción de la documentación generada por el Ayuntamiento con lenguaje inclusivo.																				
6.3.7. Ofertas de empleo público.																				
6.3.8. Alojamiento del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la página web del Ayuntamiento.																				
6.3.9. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Línea estratégica 3: Comunicación no sexista.																				





II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de  
Castillo de Locubín

6.4. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES																				
	2018				2019				2020				2021				2022			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
6.4.1. Día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres: Campaña institucional.																				
6.4.2. Promoción de la participación de las asociaciones de mujeres del Municipio.																				
6.4.3. Programa de empoderamiento y desarrollo personal de las mujeres.																				
6.4.4. Formación a mujeres en manejo de maquinaria agrícola.																				
6.4.5. Mejora de la empleabilidad de las mujeres.																				
6.4.6. Línea de subvenciones a proyectos promotores de la igualdad de género.																				
6.4.7. Semana cultural: Docuforums "Históricas".																				
6.4.8. Día 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.																				
6.4.9. Certamen de relatos cortos por la igualdad.																				
6.4.10. 15 de octubre, Día de las Mujeres Rurales: Encuentro de Asociaciones de Mujeres.																				
6.4.11. Promoción de la participación de las mujeres jóvenes.																				
6.4.12. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Línea estratégica 4: Participación de las mujeres.																				



II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de  
Castillo de Locubín

6.5. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL																				
	2018				2019				2020				2021				2022			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
6.5.1. Guía de recursos para la mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.																				
6.5.2. Difusión de la Guía de recursos para la mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.																				
6.5.3. Promoción del uso de la Unidad de Estancia Diurna.																				
6.5.4. Programa "La conciliación solo trae ventajas".																				
6.5.5. Día 19 de marzo, Día del Padre Igualitario: Concurso de Fotografía.																				
6.5.6. Talleres de conciliación y paternidad positiva.																				
6.5.7. Día 17 de Mayo, Día contra la LGTBIfobia: Talleres de prevención del bullying LGTBIfóbico.																				
6.5.8. Día 28 de junio, Día del Orgullo LGBTI: Actos.																				
6.5.9. Servicio de ludoteca / guardería en actividades organizadas por el Ayuntamiento.																				
6.5.10. Día 3 de diciembre, Día Internacional de la Diversidad Funcional: Campaña de sensibilización.																				
6.5.11. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Línea estratégica 5: Conciliación y corresponsabilidad social.																				



II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de  
Castillo de Locubín

6.6. VIOLENCIA DE GÉNERO																				
	2018				2019				2020				2021				2022			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
6.6.1. Día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género: Campaña institucional.				■				■				■				■				
6.6.2. Concentraciones de repulsa hacia la violencia machista.				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
6.6.3. Comisión Local de Violencia de Género.				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
6.6.4. Guía de recursos para la prevención y el afrontamiento de casos de violencia de género.				■																
6.6.5. Certificado de penales.				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
6.6.6. Campaña de sensibilización contra la violencia de género.					■	■			■	■			■	■			■	■		
6.6.7. Formación sobre violencia de género.				■				■				■				■				■
6.6.8. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Línea estratégica 6: Violencia de género.					■	■														